

Feriado de Semana Santa deja más de mil emergencias atendidas, fallecidos y controles en toda la provincia

El feriado de Semana Santa en Cotopaxi estuvo marcado por una alta demanda de atenciones médicas, más de 1.000 emergencias coordinadas por el ECU 911 y múltiples operativos de control en eventos religiosos.

Pág. 5



Foto: D.M./La Gaceta

Controles intensivos marcan el balance del fin de semana en Cotopaxi



Foto: D.M./La Gaceta

Las autoridades de Cotopaxi reportaron un fin de semana con múltiples operativos de control, varios accidentes de tránsito y el fallecimiento de un ciudadano en el sector de Yambo. Policía Nacional y Fuerzas Armadas desplegaron acciones en toda la provincia.

En Semana Santa más de 10 mil visitantes llegaron a las áreas protegidas de Cotopaxi

9.809 personas nacionales y 942 extranjeros llegaron a las áreas protegidas el pasado feriado

Pág. 6

Foto: W.C./La Gaceta



Prefectura inició trabajos para la reapertura de la vía Sigchos-Chugchilán en el sector de Guasumbini

Pág. 18

Según la prefecta en 30 días, estaría habilitado el paso en la vía Sigchos-Chugchilán y viceversa, ayer, dos máquinas iniciaron los trabajos, una en el río para ubicar ármicos y la segunda en el bajar la montaña para construir la mesa de la vía, los trabajos se realizarán con el apoyo de la gente del sector en la ubicación de los ármicos.



Foto: W.C./La Gaceta

Servicios de Salud cerca de la ciudadanía con visitas domiciliarias



Foto: Corfesia

#Pujilí | La atención está enfocada especialmente en grupos vulnerables. Las visitas domiciliarias constituirían una estrategia fundamental para acercar los servicios de salud a quienes enfrentan dificultades de movilidad o condiciones de vulnerabilidad.

Pág. 18

La frase

Lev Vygotski

"Una mente no puede entenderse sin la cultura." (1)

Editorial (0)

Rafael Sandoval Egas (0)

El Artemis II

El viaje del Artemis II trae a la memoria la epopeya de la llegada del ser humano a la Luna en 1969, un hito que marcó no solo una victoria tecnológica, sino también un momento de unión para la humanidad. Aquel logro fue el resultado de años de investigación, sacrificio y cooperación entre científicos, ingenieros y soñadores que se atrevieron a mirar más allá de lo posible. Hoy, más de medio siglo después, ese mismo espíritu vuelve a impulsarnos hacia nuevos horizontes.

Reconocer el esfuerzo científico de la humanidad implica valorar cada pequeño avance que ha permitido alcanzar metas aparentemente inalcanzables. Desde los cálculos más complejos hasta el desarrollo de tecnologías de precisión, la exploración espacial es un testimonio del poder del conocimiento colectivo. Artemis II no es solo una misión más; es la continuación de una historia construida con perseverancia, curiosidad y una profunda confianza en la capacidad humana para superar límites.

En este contexto, más allá de la proeza técnica, esta misión encarna el espíritu de la humanidad que se niega a quedarse inmóvil. La presencia de Christina Koch en la tripulación simboliza una conquista que va más allá de lo científico: la apertura de oportunidades y el reconocimiento del talento sin distinción. Así, Artemis II no solo demuestra lo que somos capaces de construir, sino también quiénes estamos dispuestos a ser: una humanidad que avanza unida, diversa y decidida a explorar lo desconocido.

Los contrastes de la revolución

Si en algún gobierno se vio el despilfarro y las mejores farras de la historia, ese fue el de Rafael Correa en el que, inclusive varios artistas de fama internacional participaron de sus veladas, cómo olvidarse de este personaje cantando con el mismo micrófono con Miguel Bosé, entre otros.

Este recuerdo nos viene a la cabeza, porque el ex vicepresidente Glas lucha por otro Habeas Corpus, enseñando sus costillas en un video y diciendo que le matan de hambre en la cárcel del Encuentro, mientras pasan imágenes de Rafael Correa en Bélgica celebrando su cumpleaños a lo grande, como solo él lo sabe hacer, con decenas de simpatizantes, bailes, cantos y chupe.

Un contraste grotesco que, sin duda, aunque no somos simpatizantes de estos controversiales personajes, así le pagaron tonto útil que fue el único que dio la cara y no escapó de los diferentes juicios sobre los peores actos de corrupción de la revolución ciudadana. Así es, hoy sus coidearios farrean a lo grande, mientras Glas se queja de que no le dan de comer.

No sabemos qué espera el exvicepresidente, que le den comida gourmet, agua caliente, internet y Direc TV, servicios de los que gozaba en el CPL Cotopaxi, le recordamos que en la cárcel del Encuentro todos son tratados de la misma manera, ni más ni menos de lo que se merecen por sus famosas hazanas.

Claro está que, si quiere seguir siendo tratado como antes, parece que se equivocó de decisión, debió salir corriendo antes de que se hunda el barco de la famosa RC, que tenía su muerte anunciada.

La fotografía (1)

Vivienda



Las informaciones

emitidas sobre el impulso a la vivienda implementado por el BIESS, con créditos de hasta 30 años plazo, ha sido recibido positivamente por amplios sectores de la población; muchas personas, afiliados y jubilados aspiran hacer realidad su vivienda gracias a las facilidades que se presentan actualmente; sobre estos proyectos debe existir un amplio programa de información, haciendo saber, por ejemplo, que los prestamos tienen apenas un 2,99 % de interés en el plan Credicasa.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safa, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Origen del nombre de una ciudad: Quevedo

Francisco Ulloa E.
ulloa.pancho@gmail.com

El nombre de la ciudad de Quevedo, hoy un referente comercial y agrícola del Ecuador, guarda una estrecha relación con la vida de un agrimensor latacungueño del siglo XIX. A continuación, trazo la trayectoria de Timoteo Quevedo Pozo y la influencia de su familia en la historia regional.

Timoteo Quevedo Pozo nació en Latacunga el 18 de septiembre de 1813. Fue hijo de Vicente Quevedo Iturralde, un platero de profesión, y de María Josefa Pozo, originaria de Píllaro. Sus raíces familiares estaban profundamente asentadas en Latacunga; su abuelo paterno, José Quevedo Clavijo (nacido en Cuenca), se radicó allí en 1770 al casarse con la latacungueña María Iturralde Echeverría.

Timoteo tuvo siete hermanos, entre los que destacaron José (sacerdote), Alejo (médico) y Rafael (doctor en Jurisprudencia). El 1 de enero de 1839, contrajo matrimonio con María Manuela Figueroa, con quien procreó nueve hijos. Timoteo falleció en su ciudad natal el 25 de diciembre de 1876

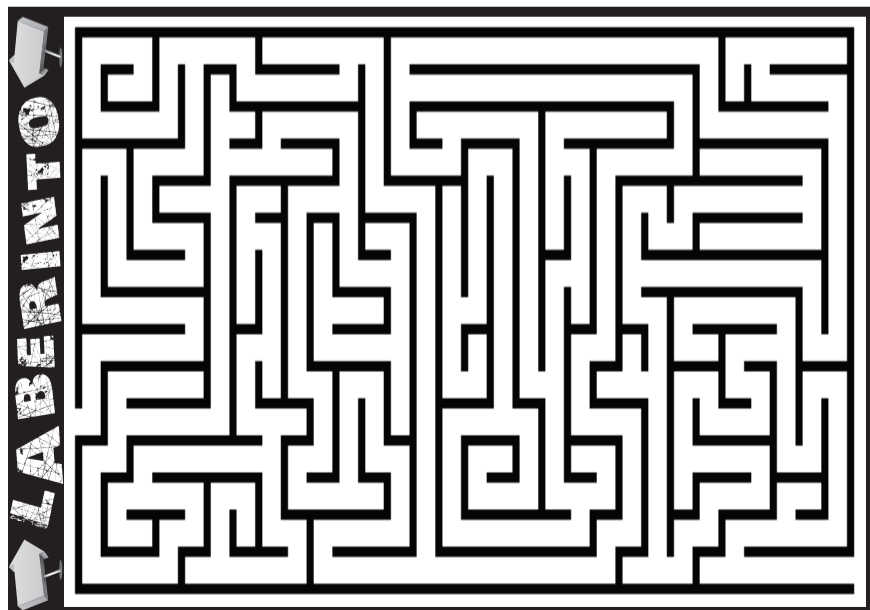
De profesión agrimensor público, la labor técnica de Timoteo fue el catalizador para que su apellido bautizara a una región entera. En 1838, fue contratado por el capitán José Camilo Calixto y Catalina Estupiñán para realizar las primeras mediciones de las tierras que actualmente conforman el cantón Quevedo. Debido a su simpatía, se ganó el cariño de los pocos habitantes de aquellas montañas.

Para 1857, con el inicio de la explotación del caucho, la pequeña población formada en el sector comenzó a ser llamada habitualmente como «Las tierras de Quevedo» en su honor. La popularidad de Timoteo y su hermano, el cura José, hizo que el alias perdurara incluso después de que desapareciera la parroquia de San José del Alto Palenque, a la cual pertenecía el sector.

La importancia histórica de estas mediciones quedó sellada en 1846, cuando el nombre «Quevedo» se inscribió por primera vez en un plano general del Ecuador. Este mapa fue editado en París por el ingeniero francés Sebastián Wisse, quien contaba con la autorización de la Presidencia de la República para elaborar la carta geográfica de la nación.

La figura de Timoteo Quevedo no solo destaca por su rigor técnico como agrimensor, sino por el carisma personal que permitió que su propio apellido se transformara en el nombre de una próspera región, desplazando incluso a antiguas denominaciones parroquiales. A través de la labor de sus destacados hermanos en el sacerdocio, la medicina y la jurisprudencia, esta familia consolidó una herencia de servicio y prestigio que perdura hasta el presente, reafirmando que la historia de nuestras ciudades está escrita con los nombres de aquellos cuya entrega dejó una huella imborrable en el territorio nacional.

(E)



La pulga en la



OREJA

edmundo195555@gmail.com

Salud

El Día Mundial de la Salud se celebra el 7 de abril de todos los años. Esta fecha conmemora el aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud en 1948 y se estableció para destacar un área prioritaria de la salud pública a nivel mundial.

Es una jornada conmemorativa que se celebra desde 1950, fue establecida el 22 de julio de 1946 por 61 miembros de la Organización de las Naciones Unidas, para resaltar la importancia de la salud en todos los pueblos.

El objetivo es concienciar sobre temas de salud específicos y promover la salud como un derecho fundamental. La campaña de la Organización Mundial de la Salud para el 2026 es "Juntos por la salud. Apoyemos la ciencia".

En esta fecha se hace un llamado a las personas de todo el mundo para que apoyen la ciencia; la celebración de este año da inicio a una campaña que celebra el poder de la colaboración científica.

Para proteger la salud de las personas, los animales, las plantas y el planeta. La campaña hace un llamado a los gobiernos, los científicos, los trabajadores de la salud, los asociados y el público.

Para que apoyen la ciencia comprometiéndose con la evidencia, los hechos y las orientaciones basadas en la ciencia para proteger la salud; reconstruyan la confianza en la ciencia y la salud pública.

Esta fecha además establece la

necesidad de apoyar las soluciones basadas en la ciencia para un futuro más saludable, es necesario que se involucren todos los sectores y ratifiquen sus principios de salud y atención social.

Esta fecha además es importante para reflexionar sobre la grave crisis que vive nuestro país en el campo de la salud; un asunto muy serio que se ha desbordado y no cumple con la comunidad, no cumple con los que más necesitan.

Vivimos, lamentablemente un colapso del sistema de salud, por la falta de medicinas, por los actos de corrupción en los hospitales que además no han recibido la atención en su infraestructura física.

Se ha establecido, desde hace tiempo, hechos de corrupción, situaciones contrarias a las normas legales y el estado a través de los gobiernos debe devolverle a la ciudadanía un sistema en pleno funcionamiento.

El sistema de salud, incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no cumplen con sus básicos objetivos de preservar la salud de la población y para ello se necesitan decisiones políticas que con dureza debe implementar el régimen.

Esta fecha tan importante, además, nos permite conocer que existen miles de ecuatorianos con nobles sentimientos dispuestos a arrimar el hombro para salir de esta crisis, esa gente es necesaria y expulsar a todos los corruptos que quieren poder en la salud.

(O)

(I)

PUNT de encuentro

Edgar Jiménez

Los malos de la historia

Diógenes, apodado el cínico, vivía con su padre, que era el encargado del tesoro nacional de Corinto, pero fueron desterrados de su patria por malversación de fondos.

Hizo una vida estafalaria, vestía harapos, dormía en un barril, bebía en el cuento de su mano y comía mendrugos.

Existen muchos Diógenes en el mundo; hay peores, por ejemplo: Idi Amin, el carnicero de África oriental, Pol Pot, el artífice del genocidio, Adolfo Hitler, el padre de la solución final, José Stalin, un tirano del siglo XX, Rasputín, el monje loco que acabó con una dinastía. Y hay más más: Calígula, el emperador esquizofrénico, Nerón, el quinto emperador de Roma, Atila, el azote de Dios, Torquemada, el inquisidor español, Francisco Pizarro, el conquistador de los incas o Iván IV, zar de todas las Rusias.

Diógenes el cínico, a más de ser un gran estafador, no fue tan malvado comparado con otros hombres como los

citados.

Pizarro:
"Con una arrogancia y orgullo excepcionales, a los cincuenta y cinco años Pizarro emprendió su viaje de conquista. Contaba con tres naves -dos grandes y una tercera pequeña-, 180 hombres, 27 caballos, armas, municiones y reservas. Con este contingente pretendía conquistar un imperio que se extendía 3.200 kilómetros desde cabo Blanco hacia el sur, que incluía la cordillera de los Andes, una de las cadenas montañosas más extensas del mundo y que se adentraba en las selvas tropicales de la Amazonía."

Torquemada:
"Seis años después Tomas de Torquemada murió en paz y en olor de santidad en su monasterio de Ávila. Fue responsable de miles de muertes y la erradicación del judaísmo en España..., lo mismo que, cinco siglos después, Hitler hizo en Europa."
(Referencia: Los más malos de la historia, del siglo I hasta nuestros días. Autora: Miranda Twiss.)

UTPL impulsa proyecto tecnológico que beneficia a más de 80 familias productoras de cacao en la Amazonía



Foto: Cortesía

La Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), en alianza con el Institute of Electrical and Electronics Engineers IEEE Ecuador, la Fundación FRIDA y la Unidad Educativa Fiscomisional "Ernesto Ophuls", implementa el proyecto Amatech (Tecnología para la Amazonía), una iniciativa que fortalece la producción de cacao en la comunidad Wayrayaku, en Tena (Napo), beneficiando directamente a más de 80 familias productoras.

El proyecto, ejecutado entre noviembre de 2025 y febrero de 2026, fue financiado por IEEE a través de la convocatoria internacional Tech4Good, posicionándose como una propuesta de alto impacto social liderada por docentes y alumni de la UTPL.

Como principal resultado, se diseñó e implementó un sistema tecnológico de secado de cacao, que incluye un cuarto de máquinas de 48 m². Esta solución permite optimizar el proceso productivo, reducir las pérdidas ocasionadas por el clima húmedo de la Amazonía y mejorar la calidad del producto, incrementando su competitividad en el mercado.

Carlos Calderón, docente UTPL y codirector del proyecto, destacó el enfoque territorial de la iniciativa: "La academia debe estar en el territorio. Queremos ayudar a los productores rurales a tecnificar su producción, mejorar la calidad de sus productos y dinamizar su economía".

Por su parte, Gissela Romero, alumni UTPL y docente de la Unidad Educativa "Ernesto Ophuls", subrayó el impacto

integral del proyecto en la comunidad: "Esta iniciativa tiene un impacto real en la economía local, en la sostenibilidad y en la formación de los estudiantes".

El alcance del proyecto beneficia directamente a cerca de 500 personas y, de forma indirecta, a más de 300 productores del cantón Tena. Además, fortalece el ámbito educativo al involucrar a 22 docentes y 286 estudiantes, quienes podrán desarrollar proyectos académicos vinculados a procesos productivos reales.

En cuanto a su sostenibilidad, Ronny Cabrera, voluntario de IEEE y codirector del proyecto, explicó que el modelo contempla la gestión comunitaria: "La sostenibilidad se basa en la asignación de un administrador local, un modelo de operación claro y la capacitación de los beneficiarios, quienes ya gestionan nuevos procesos de formación con otras instituciones".

Bajo este esquema, la Unidad Educativa administrará el sistema de secado, generando ingresos que permitirán su mantenimiento y continuidad en el tiempo.

Amatech evidencia cómo la articulación entre academia, organizaciones y comunidad permite desarrollar soluciones tecnológicas sostenibles, reafirmando el compromiso de la UTPL con el desarrollo productivo, la innovación social y la transformación de los territorios.

(E)

SOPA DE LETRAS

CONQUISTA TERRITORIO POBLACIÓN VIRREINATO AUDIENCIA RIQUEZA RELIGIÓN CABILDO IGLESIA CATOLICA CONSEJO VIRREV GOBERNADORES CONTRATACIÓN ECONÓMICOS INDIAS REAL BAR

H	D	J	V	W	A	V	X	M	O	X	T	Z	Q	K
K	O	G	C	M	F	O	Y	R	M	O	O	Ñ	Ñ	W
S	D	K	C	K	W	N	X	S	T	W	D	B	J	J
E	R	I	N	D	I	A	S	A	Z	D	L	H	O	B
R	I	A	Q	I	O	R	N	L	B	T	I	F	M	A
O	Q	B	J	L	H	I	O	A	Y	E	B	Z	C	C
D	U	L	D	A	E	Q	I	E	G	R	A	O	Z	I
A	E	X	J	R	U	A	C	R	J	R	C	O	T	L
N	Z	F	R	K	Q	X	A	N	C	I	E	J	I	O
R	A	I	E	Ñ	M	I	L	O	O	T	C	E	G	T
E	V	A	A	L	X	D	B	I	N	O	O	S	L	A
B	S	W	U	O	S	K	O	G	T	R	N	N	E	C
O	O	U	K	D	T	L	P	I	R	I	O	O	S	Y
G	R	H	E	Z	I	C	P	L	A	O	M	C	I	E
N	V	Q	A	G	I	E	G	E	T	U	I	B	A	R
A	R	R	P	D	A	T	N	R	A	H	C	K	E	R
F	P	P	H	W	N	R	K	C	C	Y	O	O	C	I
A	T	S	I	U	Q	N	O	C	I	L	S	M	O	V
B	W	E	A	D	H	K	O	B	O	A	J	X	U	Q
F	Ñ	Ñ	P	J	X	V	P	M	N	M	T	O	F	W

Feriado de Semana Santa deja más de mil emergencias atendidas, fallecidos y controles en toda la provincia

El feriado de Semana Santa en Cotopaxi estuvo marcado por una alta demanda de atenciones médicas, más de 1.000 emergencias coordinadas por el ECU 911 y múltiples operativos de control en eventos religiosos.

En el ámbito de la salud, la responsable provincial de Redes de Salud, Ximena Durán, informó que los centros de salud atendieron con normalidad durante todo el feriado. Entre las principales causas de atención se destacaron las enfermedades gastrointestinales, que suelen incrementarse en este tipo de jornadas debido a cambios en la alimentación y movilidad de la población. Asimismo, se reportaron cuatro personas fallecidas en el Hospital General de Latacunga. De estos casos, dos correspondían a adultos mayores y dos a adultos jóvenes, siendo uno por infarto y los demás relacionados con accidentes o traumatismos, lo que evidencia la diversidad de emergencias atendi-



Foto: D.M./La Gaceta

Distintas actividades se desplegaron en la provincia durante el último feriado.

das durante el feriado. Por su parte, el ECU 911 informó que se gestionaron alrededor de 1.000 atenciones de emergencia en toda la provincia de Cotopaxi. Estas incluyeron incidentes de tránsito, siniestros, casos de seguridad ciudadana y coordinación para la gestión de riesgos, reflejando un alto nivel de actividad durante los días de descanso.

Entre los eventos más relevantes se registraron accidentes de tránsito en el sector de Tanicuchí, la atención a una persona extranjera

con problemas cardíacos y un intento autolítico en el sector de Santa Rosa, situaciones que movilizaron de manera inmediata a los equipos de respuesta.

En el ámbito de control, la intendenta de Policía de Cotopaxi, Johana Mayo, destacó que se desarrollaron diversos operativos enfocados en garantizar la seguridad de la ciudadanía. Estas acciones incluyeron la supervisión de eventos religiosos autorizados, donde se verificó el cumplimiento de las normativas vigentes.

Las autoridades también intervinieron en festividades como las desarrolladas en el sector de La Calera, donde se controló tanto la seguridad de los asistentes como el cumplimiento de los horarios establecidos para el cierre de actividades.

Como resultado de estos operativos, 45 establecimientos fueron citados por diferentes irregularidades, además del retiro de productos caducados y licor sin registro sanitario, reforzando los controles para proteger a la población.

(1)

Controles intensivos marcan el balance del fin de semana en Cotopaxi

Las autoridades de Cotopaxi reportaron un fin de semana con múltiples operativos de control, varios accidentes de tránsito y el fallecimiento de un ciudadano en el sector de Yambo. Policía Nacional y Fuerzas Armadas desplegaron acciones en toda la provincia.

Uno de los hechos más relevantes se registró el pasado viernes en el sector de Yambo, donde una persona oriunda de Machala perdió la vida mientras utilizaba un canopy, un atractivo turístico de Salcedo. El incidente generó preocupación entre las autoridades y motivó la intervención inmediata de los organismos de control para esclarecer lo ocurrido.

El gobernador de Cotopaxi, Nelson Sánchez, informó que el establecimiento contaba con los permisos correspondientes para su funcionamiento. Sin embargo, señaló que se procedió a la clausura preventiva del lugar mientras avanzan las investigaciones. "La empresa tenía los permisos en regla", sin embargo, se ha procedido a la clausura

preventiva para determinar responsabilidades, manifestó.

En el ámbito de seguridad, la Policía Nacional ejecutó un total de 376 operativos de control en toda la provincia. Como resultado, se logró la detención de 22 personas, además de la recuperación de cuatro motocicletas y un vehículo que habían sido reportados como robados, evidenciando el impacto de estos controles en la lucha contra la delincuencia.

William Reyes, detalló que durante estos operativos también se retuvieron 29 armas blancas y se decomisaron 17 teléfonos celulares. "Estos resultados reflejan el trabajo constante de control que realizamos en toda la provincia para garantizar la seguridad de la ciudadanía", indicó.

En cuanto a la siniestralidad, se registraron ocho accidentes de tránsito en diferentes sectores de la provincia: dos en Salcedo, dos en el distrito Danzante, dos en La Maná y tres en Latacunga. Asimismo, se reportaron seis personas fallecidas en la capital provincial, de las cuales una corresponde a un accidente de



Fotos: D.M./La Gaceta

Autoridades provinciales dieron a conocer los operativos de control realizados en Cotopaxi

tránsito, cuatro a causas naturales y una a un suicidio.

Por su parte, las Fuerzas Armadas, a través de Jeferson Herrera, informaron sobre la ejecución de operativos en el cantón La Maná para controlar la minería ilegal, sin que se presentaran inconvenientes. Además, se realizaron controles en la red hidrocarburífera que atravie-

sa la provincia y operativos CAMEX en todo el territorio.

A esto se suman intervenciones en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi, donde se decomisaron sustancias sujetas a fiscalización, celulares, cargadores y otros objetos prohibidos, los cuales fueron puestos a órdenes de las autoridades competentes.

(1)

En Semana Santa más de 10 mil visitantes llegaron a las áreas protegidas de Cotopaxi

9.809 personas nacionales y 942 extranjeros llegaron a las áreas protegidas el pasado feriado, la terminal terrestre de Latacunga, registró un movimiento de cerca de 90 mil pasajeros, la llegada de visitantes al Centro Turístico Quilotoa según el vicepresidente permitió una reactivación económica de las diferentes áreas del centro turístico.

Durante la rueda de prensa sobre los resultados del último feriado de Semana Santa, Luis Cevallos, en representación de la Coordinadora Zonal 3 del Ministerio de Ambiente y Agua, informó que, al área recreacional el Boliche llegaron 1.161 visitantes nacionales y 27 extranjeros, al Quilotoa, 1.636 nacionales y 159 extranjeros, Los Iliniza zona Alta 406 nacionales y dos extranjeros, al parque Nacional Cotopaxi ingresaron 6.606 nacionales y 754 extranjeros, el total de turistas que llegaron a las áreas protegidas de Cotopaxi es 9.809 nacionales y 942



Foto: W.C./La Gaceta

Las áreas protegidas tuvieron una importante presencia de visitantes.

extranjeros dando un total de 10.751 personas. En comparación con el feriado del año pasado existe una reducción del 7.8% de visitantes a dichos sector, aquello se debe a que el feriado tuvo un carácter más religioso.

Luis Choloquinga, en representación de la Coordinadora Zonal del Ministerio de Producción y Turismo, dijo que durante el feriado de provincialización y Semana Santa, los hoteles de la provincia registraron una ocupación del 23%, en

relación a los últimos tres años existe un crecimiento del 3%, el 69% de ocupación correspondió a turistas nacionales y un 30% de extranjero, además realizaron controles en las estaciones de combustible sobre el estado de las baterías sanitarias y se encuentran en buenas condiciones.

A través de la terminal terrestre de Latacunga, durante los cuatro días de feriado en la provincia se movilizaron cerca de 90.000 personas a los diferentes destinos de la provin-

cia y el país.

Marcelo Paztuña, vicepresidente del Centro Turístico Quilotoa, ubicado en la parroquia de Zumbahua, señaló que durante el feriado al sitio llegaron 3.300 visitantes, el 90% corresponde a nacionales y el 10% a extranjeros, permitiendo fortalecer económicamente a las diferentes familias que viven del turismo en el Quilotoa y prestan servicios de gastronomía, hospedaje, artesanía, cabalgatas, paseo en kayak, botes, asémilas.

Los dineros generados por visitas al centro turístico permiten solventar el pago de las más de 30 personas que trabajan en el área de atención a los visitantes, por ello los directivos agradecen la acogida que tuvo el Quilotoa durante el feriado; dijo que el clima ayudó para que los visitantes disfruten del sector.

Pasado el feriado comienza el mantenimiento del área para seguir recibiendo a los visitantes durante todos los días de la semana, y el próximo feriado de cuatro días por el Día del Trabajo.

(1)

Brigada Patria realizó ceremonia de reconocimientos honoríficos



El reconocimiento se hizo este lunes.

Foto: Cortesía

#Latacunga | Según el Ejército, esta distinción "resalta la destacada labor, compromiso y valentía de oficiales y tropa en el cumplimiento de misiones orientadas a garantizar la seguridad y estabilidad del país".

En una solemne ceremonia militar, se entregó el Reconocimiento Honorífico

co Especial por Operaciones Militares "Ecuador Seguro" al personal militar profesional perteneciente a la Brigada de Fuerzas Especiales número 9 Patria, quienes se han empleado en operaciones militares dispuestas en el marco del Estado de Excepción y toque de queda.

El evento fue presidido por el coronel Diego Villagrán, comandante de la Brigada Patria, oficiales del estado mayor, comandantes de unidad y suboficiales. Según la Brigada Patria, esta distinción "resalta la destacada labor, compromiso y valentía de oficiales y tropa en el cumplimiento de misiones orientadas a garantizar la seguridad

y estabilidad del país".

En total, más de 25,000 soldados se encuentran desplegados actualmente en todo el Ecuador, y estas ceremonias sirven para incentivar el compromiso institucional de las Fuerzas Armadas. Se otorgaron insignias y condecoraciones al personal que se ha destacado en sus funciones, específicamente en el mantenimiento del orden público y la seguridad interna en el territorio nacional.

El otorgamiento de estos honores se rige por directivas oficiales del Ministerio de Defensa Nacional (como la DGP-COGMAR-PER-003-2024-0 o la COMACO-G-1-2020-001).

(1)

Ingresar a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:

La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

Multicines CC Maltería Plaza - Latacunga Latacunga, martes 10 de febrero de 2026

ESTRENOS

<p>SUPER MARIO GALAXY (2D DOB) 16:15 17:05 17:55 18:45 19:35 20:25 21:15 (TP)</p>	<p>PROYECTO FIN DEL MUNDO (2D ESP) 17:30 20:50 (TP)</p>
--	--

Productores avícolas esperan que el precio de la cubeta de huevos se mantenga

Desde hace cinco meses el precio de la cubeta de huevos tuvo un bajón importante que generó pérdidas al productor avícola, debido a una sobreproducción, para nivelar la producción las granjas tuvieron que vender mucha gallina joven, esperan que el precio actual se mantenga.

La Semana Santa estuvo marcada por aumento en el consumo del huevo en los hogares ecuatorianos, aquello se evidenció, el gran movimiento de personas que llegaron a los mercados, plazas, supermercados, a comprar huevo, alimento que, es parte de la tradicional plato de fanesca que fue degustada en los diferentes restaurantes durante el feriado pasado.

Cristian Pérez, productor de avícola, parte del directorio de UNIPROH, en diálogo con este rotativo dio a conocer que, hubo expectativa frente a la fecha que



Foto: W.C/La Gaceta

■ En este último mes, el costo del precio del huevo subió de precio en relación a meses anteriores.

vivimos los ecuatorianos la semana pasada donde se dio un mayor consumo de la proteína, asimismo, existe una mejoría en el precio del alimento, en relación a los últimos meses del 2025 y enero y febrero de 2026; a partir de marzo, comenzó a recuperar el precio que representa algo de ganancias para el productor avícola.

A inicios de este tercer mes del año, el costo de la cubeta de huevos grueso en granja llegó a costar tres dólares con 30 centavos, luego hubo un bajón lo cual no entendemos por qué, dijo el productor; actualmente están vendiendo a tres dólares la cubeta del grueso, esperan que, en los próximos días vuelva a subir el precio y mantener en tres dólares con 30 centavos la

cubeta, pero como se trata de oferta y demanda resulta difícil mantener el precio, por ello las esperanzas estaban puestas en la Semana Santa donde se dio mayor consumo y esperan que el precio suba en algunos centavos.

Pérez, dijo que durante los meses en los que el costo bajó, debido a una sobre producción, hubo pérdidas económicas para el productor, aquello llevó a las granjas a vender mucha gallina joven que no cumplían su etapa de producción a precios muy inferiores aquello permitió regular el mercado. La producción de huevo de la zona centro representa el 75% de la producción avícola nacional, Tungurahua representa el 45%, seguido de Cotopaxi y Chimborazo.

Explicó que una de las metas de los productores avícolas es llegar directamente con el alimento al consumidor, evitando al intermediario.

(1)

SAQUISILÍ

Previstos algunos proyectos en los atractivos turísticos que posee Saquisilí

Estos proyectos favorecen a la reactivación turística de la zona.

Diego Vargas analista de Turismo del Gad municipal de Saquisilí, dio a conocer que dentro de los proyectos turísticos en la cascada Candela Faso de la comunidad de Jatun Era se han realizado trabajos que tiene que ver con los senderos que se ha adecuado al sitio, pero también se ha planificado la construcción de un puente colgante peatonal que estaría ubicado en la parte de debajo de la cascada.

Dijo que para la ejecución de este proyecto se ha coordinado y organizado con la Politécnica Nacional

quienes ya han presentado los estudios y por el momento el GAD municipal esta viendo la factibilidad para poner el presupuesto y de alguna forma concretar este proyecto.

Explicó también que en esta misma comunidad se ha planificado realizar otro proyecto así mismo de turismo comunitario y se ha planificado realizar el adoquinado de la plaza 1 a la plaza 2 con todas las luminarias, así mismo se podrá ejecutar este proyecto mediante la voluntad de las autoridades municipales.

El funcionario dijo que estos proyectos son de beneficio para la comunidad ya que el turismo y la



Foto: Cortesía

■ Previstos algunos proyectos en los atractivos turísticos

parte económica se reactiva en estas localidades, pues dijo que siempre se hallan pendientes para el tema del impulso a la reactivación turística.

Únicamente no se puede esperar a las autoridades también la comuni-

dad puede empoderarse de este tema turístico así mismo se ha visto que en los sitios turísticos han llegado varios turistas nacionales y extranjeros a visitar la cascada Candela Faso y los demás atractivos turísticos que tiene el cantón.



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

(1)

Reina parroquial impulsa labor social en Antonio José Holguín

Jennifer Ruiz lidera actividades solidarias y prepara homenaje por el Día de la Madre.

Jennifer Ruiz, reina de la parroquia Antonio José Holguín, continúa desarrollando una agenda activa de trabajo social enfocada en el bienestar de la comunidad, especialmente de los grupos más vulnerables.

Durante su gestión, Ruiz ha impulsado diversas iniciativas, entre ellas el agasajo navideño dirigido a niños de la parroquia, donde entregó fundas de caramelos en escuelas y barrios, en coordinación con la reina interparroquial. Ha promovido acciones solidarias mediante rifas y actividades comunitarias, cuyos fondos fueron destinados a apoyar a la

iglesia local tras un incendio que afectó su infraestructura.

La representante parroquial también ha realizado visitas a adultos mayores y personas con enfermedades, brindando raciones de ayuda como parte de su compromiso social. De igual forma, organizó actividades por San Valentín, donde compartió refrigerios con los asistentes a las celebraciones religiosas, fortaleciendo la integración comunitaria. Entre sus próximas actividades destaca la organización del homenaje por el Día de la Madre, que se llevará a cabo el 10 de mayo a las 15:00. Este evento está dirigido a todas las madres de la parroquia, sin distinción, y contará con presentaciones artísticas, música y diversas sorpresas. Para la ejecución de esta actividad, Ruiz ha iniciado gestiones

con autoridades locales, logrando el respaldo del alcalde, quien comprometió apoyo con logística, sonido y participación musical.

Además, la reina ha extendido una invitación a vecinos, familiares y autoridades para colaborar con víveres que serán utilizados en la preparación de alimentos para las asistentes.

“Queremos que todas las madres se sientan valoradas y felices en su día”, expresó Ruiz, quien destacó que esta actividad es una iniciativa personal que busca dejar una huella positiva en la comunidad.

Finalmente, adelantó que proyecta continuar con eventos en fechas importantes como el Día del Padre y el Día del Niño, reafirmando su compromiso de trabajar por el desarrollo social de la parroquia.



Foto: N.G./La Gaceta

■ Jennifer Ruiz, reina de la parroquia Antonio José Holguín, lidera actividades sociales en beneficio de la comunidad.

(1)

Barrio La Licada avanza con obras y proyectos comunitarios



Foto: N.G./La Gaceta

■ Parque del barrio La Licada en proceso de mantenimiento y ejecución de su segunda etapa de regeneración.

Dirigente destaca regeneración del parque y nuevas iniciativas para fortalecer la integración vecinal.

El barrio La Licada continúa impulsando obras y proyectos en beneficio de sus habitantes. Así lo informó su presidente, Darwin Balseca, quien detalló los avances en la regeneración del parque central y otras iniciativas comunitarias en marcha.

Uno de los principales proyectos

es la intervención del parque, ejecutada en dos etapas. La primera fase ya fue entregada, mientras que actualmente se trabaja en la segunda. Balseca señaló que, aunque existe cierta inconformidad por aspectos del diseño inicial, se espera que en la entrega final se realicen las correcciones necesarias. “Confiamos en que al concluir la segunda etapa podamos tener el parque que se nos sociabilizó y que anhelamos como barrio”, indicó.

El dirigente explicó que el proyecto contempla una inver-

sión aproximada de 50 mil dólares en total, distribuidos en ambas etapas. Además, destacó que este espacio busca convertirse en un segundo parque urbano para descongestionar otros sectores concurridos del cantón.

En cuanto al avance de la obra, reconoció que los tiempos han sido prolongados debido a los procesos administrativos; sin embargo, aseguró que actualmente los trabajos ya se encuentran en ejecución. También se han atendido observaciones relacionadas con la limpieza del lugar,

mejorando el aspecto del parque. Paralelamente, el barrio impulsa actividades para fortalecer la convivencia. Con el apoyo de la Subsecretaría del Deporte, se desarrollan clases gratuitas de rumba terapia los días lunes, miércoles y jueves a las 18:00 en las canchas del sector, abiertas también a barrios cercanos.

Asimismo, Balseca informó sobre un nuevo proyecto para la construcción de un centro de capacitación, cuya inversión bordea los 75 mil dólares. Esta infraestructura se levantará en el parque central y se encuentra en fase de asignación para su ejecución.

Finalmente, el dirigente resaltó que estas acciones buscan promover el desarrollo integral del barrio y la unión entre vecinos.



Ingresa a nuestra página web

www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

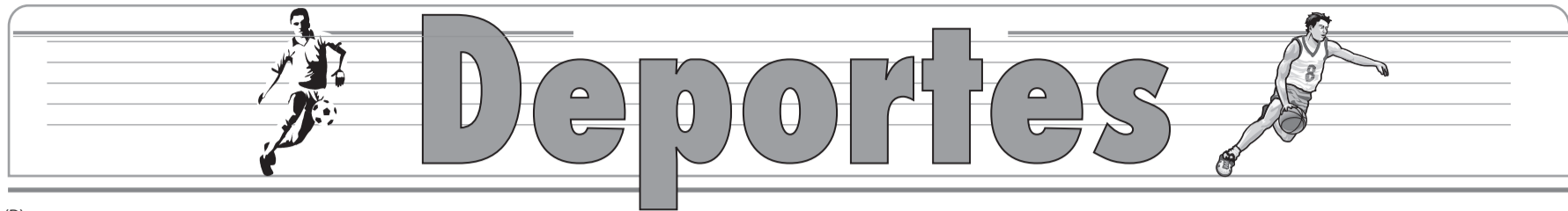
Síguenos en:



La Gaceta Cotopaxi



@LaGacetaL



Deportes

(D) New Star se consagra campeón del baloncesto sénior en La Maná y apunta al torneo provincial

El domingo en el coliseo de la Liga Deportiva Cantonal de La Maná se desarrolló la final del Campeonato Barrial de Baloncesto de la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales del cantón.

En una final marcada por la intensidad y el dominio en cancha, el club New Star de la Liga Barrial Central se proclamó campeón del torneo sénior de baloncesto del cantón La Maná, tras imponerse con claridad por 63 a 38 al representativo de Virgen del Cisne de la Liga Barrial El Triunfo. El encuentro decisivo, disputado ante una destacada concurrencia, evidenció la superioridad del conjunto campeón, que mostró orden táctico, efectividad ofensiva y solidez defensiva para asegurar un nuevo título en el certamen local. Jorge Grijalva López, coordinador temporal del deporte barrial, señaló que los equipos finalistas tendrían la posibilidad de representar al cantón en el próximo torneo provincial, lo que marcaría un nuevo reto competitivo para las escuadras lamanenses.



■ New Star A campeón del baloncesto masculino representara al cantón en el provincial de FEDEPROBAC.

Foto: J.C./La Gaceta

En la misma línea, Andrés Peñaherrera, coordinador del comité de baloncesto, confirmó que la participación de New Star está prácticamente asegurada, mientras que se mantienen gestiones para concretar la presencia de Virgen del Cisne en la cita provincial. Uno de los principales desafíos que enfrentará el campeón será el financiamiento de su participación. Jorge Villarreal Burgos, dirigente de New Star, señaló que, ante la falta de recursos provenientes del deporte barrial, el club recurrirá a la autogestión.

“Buscaremos el respaldo de comercios locales, empresas, industrias y actores políticos para cubrir los gastos que demanda competir a nivel provincial”, manifestó. En el plano deportivo, el jugador Ismael Sánchez, una de las figuras del plantel campeón, destacó el potencial del equipo y su ambición de trascender en el siguiente nivel competitivo. “Tenemos un buen grupo, con experiencia y juventud. Vamos a dar pelea y aspiramos ubicarnos entre

los primeros lugares en el torneo provincial”, afirmó. El campeonato sénior de baloncesto de La Maná reafirma su importancia como plataforma para el desarrollo del talento local y la integración de las ligas barriales, consolidándose como uno de los eventos deportivos más representativos del cantón.

Resultado de la final

New Star 63 Virgen del Cisne 38

Posiciones Finales

1. New Star A, CAMPEON
2. Virgen del Cisne, SUBCAMPEON

(D)

Pascua de los Campeones se vivió con goles, emoción y festejos en Pastocalle

La celebración del domingo de Pascua de Resurrección tuvo un matiz especial en la comunidad de Santa Rosa, donde se desarrolló la denominada “Pascua de los Campeones”, evento que marcó el cierre del campeonato de fútbol parroquial con una extensa jornada deportiva que congregó a decenas de aficionados desde las primeras horas de la madrugada hasta el final de la tarde.

El certamen, que reunió a equipos en distintas categorías, se convirtió en una verdadera fiesta del deporte barrial, caracterizada por el entusiasmo de la hinchada, la entrega de los jugadores y una programación continua de encuentros decisivos.

La jornada arrancó con el compromiso por la Copa Consuelo, donde el equipo 25 de Junio se impuso a Juvenil El Progreso, por 2 goles a 1. Iniciando así una seguidilla de encuentros cargados



Foto: J.C./La Gaceta

■ Uno de los grandes Millenium FC Campeón de Fútbol Femenino de Pastocalle festeja un título logrado con mucho esfuerzo.

de intensidad. Posteriormente, en la segunda categoría, Valdés mostró superioridad y eficacia ofensiva para derrotar 3-1 a San José Junior, consoli-

dando su buen momento en el torneo. Secuencialmente, en el fútbol femenino, Sporting El Milenium se adjudicó el título tras imponerse por la

mínima diferencia (1-0), en un partido disputado y de alto nivel competitivo, destacando la organización y figuras claves que fueron las protagonistas de la disputa por el título.

Uno de los encuentros más llamativos de la jornada se registró en la primera categoría, donde Matango FC protagonizó una contundente victoria de 10 goles a 4 sobre Ortuño Junior, en un partido lleno de emociones y con un alto promedio goleador.

La final masculina cerró la programación con un duelo intenso que, por momentos, tuvo conatos de incidentes entre los protagonistas. Sin embargo, la situación fue controlada oportunamente, permitiendo que el compromiso finalizara con normalidad. Atlético Nacional se impuso con autoridad por 5-2, proclamándose campeón y ratificando su condición como uno de los equipos más sólidos del certamen.

El campeonato parroquial de Pastocalle concluyó con un balance positivo, no solo por la cantidad de encuentros disputados, sino también por la masiva asistencia de público y el respaldo comunitario a este tipo de iniciativas deportivas.

(1)

La unidad educativa 'Provincia de Cotopaxi' celebra 55 años de creación

Con una variada programación de actividades académicas, culturales, sociales y deportivas, que se desarrollarán durante este abril.

La unidad educativa 'Provincia de Cotopaxi', del cantón Pujilí, conmemora su quincuagésimo quinto aniversario de creación con una variada programación de actividades académicas, culturales, sociales y deportivas, que se desarrollarán durante este abril.

Las festividades iniciarán el viernes 10 de abril con una misa de acción de gracias en la Iglesia Matriz, seguida de la concentración estudiantil y el tradicional pregón



Foto: Archivo.

Los estudiantes de la unidad educativa 'Provincia de Cotopaxi' vivirán sus festividades.

por las principales calles de la ciudad, culminando con un evento de integración cultural.

La agenda continuará el lunes 13 de abril con el minuto cívico e inauguración oficial de las fiestas,

así como la presentación de proyectos interdisciplinarios y actividades recreativas como juegos tradicionales.

El martes 14 de abril se desarrollarán exposiciones académicas con proyectos elaborados por los estudiantes, abordando temáticas como medicina ancestral, plantas medicinales, bioplásticos, rendimiento humano y cultura andina. Además, se realizarán encuentros deportivos y la premiación a los ganadores del campeonato interno institucional.

Estas actividades reflejan el compromiso de la institución con la formación integral de sus estudiantes, fortaleciendo valores, identidad cultural y participación comunitaria, en el marco de sus 55 años de servicio a la educación en el cantón Pujilí.

(1)

Pujilí vivió la Semana Santa con fe, tradición y cultura

La Semana Santa en Pujilí no solo fue un espacio de reflexión religiosa, sino también una oportunidad para fortalecer la identidad cultural, promover el turismo y mantener vivas las costumbres que se transmiten de generación en generación.

El cantón Pujilí celebró la Semana Santa como una de sus manifestaciones religiosas y culturales más significativas, en la que se combinaron la fe católica con tradiciones ancestrales profundamente arraigadas en la identidad local.

Durante esta conmemoración, cientos de fieles participaron en actos litúrgicos como misas, viacrucis y procesiones que

recorrieron las principales calles de la ciudad, destacándose la devoción y el recogimiento espiritual de la colectividad. Uno de los momentos más representativos es la procesión del Viernes Santo, donde personajes tradicionales acompañaron el recorrido, reflejando la riqueza cultural de la zona.

Además, la gastronomía jugó un papel importante, con la preparación de platos típicos como la fanesca, que reúne a las familias en torno a esta tradición culinaria en la jurisdicción rica en historia y tradición.

La Semana Santa en Pujilí no solo fue un espacio de reflexión religiosa, sino también una oportunidad para fortalecer la identidad cultural, promover el turismo y mantener vivas las costumbres que se transmiten de generación en generación.



Foto: N.F./La Gaceta

En el altar y con la imagen de la virgen, se vivieron varios actos litúrgicos por Semana Santa, en Pujilí.

Se vivieron las festividades culturales, en la comuna Guantopolo



Foto: N.F./La Gaceta

Presentación de las comparsas en la comuna Guantopolo-Zumbahua.

Fueron llegando delegaciones de La Maná, Santo Domingo, Quito, Latacunga y cantón Pujilí, que con sus disfraces deleitaron a los presentes. Terminaron con toros populares.

Este sábado 4 de abril, la comuna Guantopolo, en la parroquia Zumbahua se vistió de gala, al celebrar un aniversario más, con festividades culturales, y el compromiso de seguir cultivando sus raíces indígenas y ancestrales. Los hijos de esta tierra, llegaron de La Maná, Santo Domingo, Pifo, Tumbaco, Latacunga, y de varios puntos de Pujilí.

Decenas de vehículos se estacionaron en la vía E30, que conecta el cantón Pujilí con La Maná y Latacunga, para descender las familias, sacerdotes y las comparsas acompañantes, para luego

ingresar al ritmo de la música de bandas de pueblo y grupos musicales hasta el interior de la comuna, donde estaba ubicada una amplia tarima y el patio para realizar la presentación de cada una de las delegaciones.

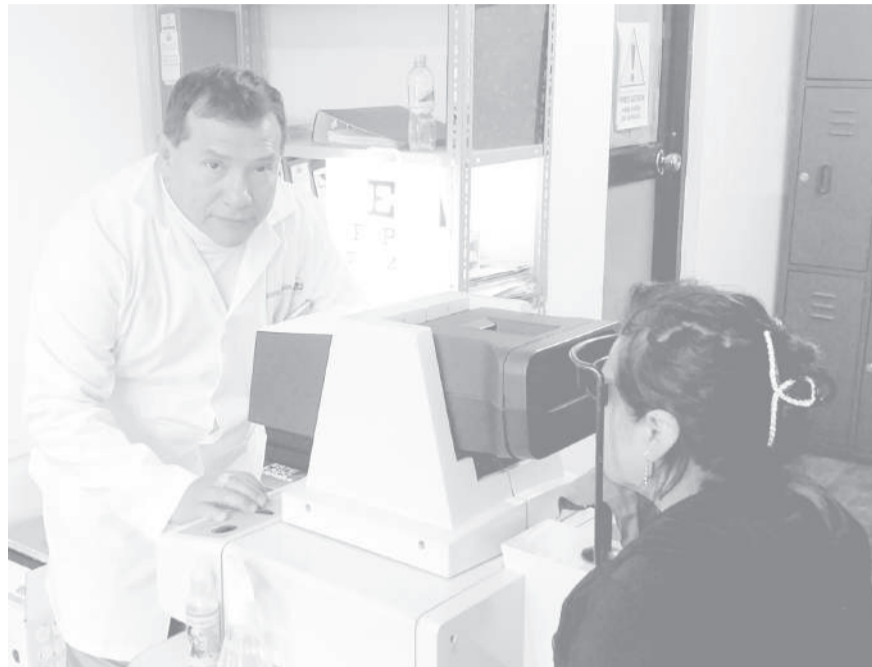
Desde las 10:00 fueron realizando el ingreso las comitivas con pancartas, con poncho, sombrero y chalinas cada uno de los dirigentes y acompañantes, y que luego hacían su presentación ante algunas autoridades que se dieron cita y tomaron ubicación, entre ellos los concejales Delfina Chusín, Jorge Toaquizza. Al igual, que los sacerdotes Luis Ugsha y también los invitados Jorge Veloz, Jaime Chaluisa, Oswaldo Guamán, César Umajinga, Manuel Latacunga, entre otros más. Finalizaron la jornada con baile y los tradicionales toros populares. Las ventas se dinamizaron en dicha comuna.

(1)

Magno Cisneros y su pasión por la Optometría

No solo la música es mi pasión sino la optometría esta ciencia que ayuda a las personas a medir su visión y sugerirle la medida perfecta para mirar de la mejor manera.

De una familia de cantantes Magno Cisneros nació en el sector conocido como Monte Nuevo un recinto que una parte pertenece a Cotopaxi y otra a la provincia de Los Ríos, un sector con un clima único que en época de vacaciones todos viajábamos a la pesca del boca chico y a la cosecha de banano y la yuca. Así fue que su padre les incluso a el y a sus hermanos desde muy pequeños la pasión por la música junto a su hermano Kevin y Patricio grabaron varios temas y cantaron en varios escenarios del país con su voz y su talento llenaron varios coliseos. Magno es el autor de una canción muy hermosa que escribió a Sigchos denominada "La tierra de



■ Magno Cisneros en su clínica médica.

Foto: E.A./La Gaceta

papa", una canción que se convirtió en un tema musical muy sonado principalmente en los sigchenses que migraron a distintos países en los años 2000, todos querían escu-

char este melodía que recoge en su letra lo bello de nuestra tierra con sus paisajes y su gente. En una entrevista exclusiva para este diario Magno nos contó de su

viaje que tuvo que realizar en 1999 a España donde vivió por un buen tiempo y se dedicó a estudiar para aprender el oficio de Optómetra, fue perfeccionando este arte para poder brindar su servicios a los que más lo necesitan.

A su regreso a Ecuador con algunos conocimientos decidió ingresar a una institución de educación superior donde obtuvo su título profesional hoy con una amplia experiencia esta brindando sus servicios profesionales a sus paisanos y amigos en su clínica ubicado en la ciudad de Quito, cuenta con modernos equipos.

Lo que le permite hacer exámenes precisos para ayudar a las personas a tener una buena medida de los lentes, que les permitirá obtener sus lentes para una mejor visión, en estos últimos meses también ha estado dedicado a brindar campañas de salud visual en todos los lugares que le solicitan, de esta manera va combinando su profesión con el arte de la música.

(1)

Ángel Roman y su pasión por la Agricultura



■ Ángel Román en su propiedad en Las manzanas.

Foto: Cortesía.

Desde pequeños nuestros padres siempre nos inculcaron el amor por el campo y vimos sembrar la tierra donde producimos buenos productos para los mercados de Sigchos y el Ecuador

De profesión ingeniero agrónomo Ángel Román o como le tratan todos sus familiares y amigos Angelito, desde muy pequeño vio a sus padres como cultivaban y labraban la tierra en sus propiedades ubicadas en la vía Sigchos Latacunga. Decidió ir a prepararse en la Universidad Central del Ecuador donde se graduó de Ingeniero Agrónomo, fuimos recibidos junto a su esposa en su propiedad muy hermosa ubicada en el sector conocido como Las manzanas, al ingreso a este lugar se siente una paz por la gran cantidad de árboles que están sembrados. No solo que brindan una hermosa sombra sino que se han convertido en un paraíso lleno de árboles frutales, son años de trabajo dice muy sonriente, aquí me paso todos los días cuidando a cada planta para que crezca con todos los nutrientes y den buenos frutos, tengo plantas frutales como el aguacate, la chirimoya, los duraznos, las mandarinas, el tomate de árbol, las guabas entre algunas que nos quedan muy cerca para verlas.

Las cuidamos para que en toda la época de año tengamos frutas que las llevamos a los diferentes mercados de Sigchos y de Quito, me fascina el

campo, en mi vida como profesional siempre me preocupe por mi pueblo, escribimos el libro del cultivo del tomate de árbol que en la década de los 90 Sigchos se convirtió en un gran productos de tomate del Ecuador.

Pero con la presencia de varias especies de distintos lugares que venían contaminadas y acabaron con cultivos extensos que teníamos, sin embargo con mis investigaciones logramos que algunos agricultores mantengan esta producción, además fui concejal de Sigchos, en los primeros años de vida como cantón, hicimos algunas gestiones en favor de nuestra tierra.

Lo mas importante, dice Angelito, es que debemos siempre aportar con buenos conocimientos y experiencias a nuestra tierra que nos vio nacer, porque solo así podremos mantener nuestras tierras en producción y que además las nuevas generaciones le vayan tomando más amor al campo.

Para sembrar lo que se consume en las grandes ciudades, además recomienda que cada familia en su vida debe sembrar 30 árboles que no solo nos dará sombra sino que serán buena compañía para nuestras horas de descanso, finalizó.

06-07-08-14-026 PLLO012

**CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA**

Se hace saber que sigue la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA., en contra de ROJAS ESPINOZA JUAN MIGUEL, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-

JUICIO EJECUTIVO No. 05333-2025-00198.

PARTE ACTORA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA.

PARTE DEMANDADA: ROJAS ESPINOZA JUAN MIGUEL.

CUANTÍA: 4.257,53

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

Doctor Lenin Arturo Cajiao Córdova, ecuatoriano, casado, de cincuenta y cinco años de edad, con cédula de ciudadanía No. 0501627582, domiciliado en la ciudad de Latacunga, en la Urbanización San Carlos, calle Euclides Salazar s/n, de profesión abogado, en mi condición de Procurador Judicial del economista Fredy Patricio Velastegui Moreno, Gerente y representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Sagrario" Ltda., quien es de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, casado, economista, con cédula de ciudadanía No. 0602271371, cuya dirección domiciliar está en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, con dirección electrónica jrosero@elsagrario.fin.ec, a usted comedidamente digo:

Señalo como mi domicilio legal para recibir notificaciones el correo electrónico dr.lcajiao@hotmail.com

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES:

El RUC de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Sagrario" Ltda. es 1890037646001.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEMANDADO Y LUGAR DE CITACIÓN:

El demandado responde a los nombres de JUAN MIGUEL ROJAS ESPINOZA, a quien se le citará mediante DEPRECATORIO DIRIGIDO A LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, en virtud que tiene su domicilio en esa jurisdicción, en la Av. Seis de Diciembre TGM4 y Wimper /Edificio TORRES SANTA FE PB MZ5/BQ2/IÑAQUITO-QUITO.

Desconozco la dirección electrónica del demandado

NARRACIÓN DE LOS HECHOS:

1.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Sagrario" Ltda., el 17 de abril de 2023, concedió un crédito dentro del segmento CONSUMO, por el valor de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al señor JUAN MIGUEL ROJAS ESPINOZA, como deudor, a ser pagado en 48 cuotas mensuales, por el cual firmó un pagaré a la orden por ese valor.

2.- El demandado, no cancela el préstamo otorgado, encontrándose a la fecha vencidas TRES cuotas, desde la cuota No. 19 de fecha 17/11/2024, en la que hay un abono de \$ 144,38 al capital hasta la cuota No. 21 del 17/01/2025, por lo que, acorde a lo estipulado en el pagaré, a la orden la obligación que contiene se la declara de plazo vencido.

PRETENSIÓN:

Fundado en el pagaré a la orden y demás documentos aparejados, en calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Sagrario" Ltda., demando en PROCEDIMIENTO EJECUTIVO al señor JUAN MIGUEL ROJAS ESPINOZA, como deudor, para que sea condenado en sentencia al pago del capital de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4.141,00); más los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales y honorarios de la defensa. Sobre éstos últimos reclamo el pago del 10% sobre el capital e intereses pendientes de pago, más los gastos judiciales que se ocasionen, conforme consta en el pagaré a la orden suscrito por el deudor.

Reconoceré abonos parciales, que se justifiquen legalmente.

CUANTÍA:

La cuantía la fijo en cuatro mil doscientos cincuenta y siete dólares con cincuenta y tres centavos.

Esta cantidad se la obtiene de la suma de cuatro mil ciento veintinueve dólares que es el saldo de capital adeudado, ciento trece dólares con cuarenta y un centavos por interés pactado y tres dólares con doce centavos por interés de mora.

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 5 de febrero del 2025, a las 13h20. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En virtud del sorteo legal realizado; En lo principal, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del COGEP y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite, mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: Cítese al señor JUAN MIGUEL ROJAS ESPINOZA, en el lugar indicado por la parte actora en el libelo de la demanda; para el efecto de las citaciones, remítase atento deprecatario dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, quien contará con el citador de esa jurisdicción el cual observará conforme lo establecen los Arts. 54, 55 y 63 del referido Cuerpo Legal, a quien se le enviará suficiente despacho en forma, para los fines legales consiguientes.- En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) DÍAS, para que la demandada proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 ibidem; bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme al Art. 352 ibidem.- Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno, como lo preceptúa el Art. 160 del COGEP, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor, así como la calidad en la que comparece, debidamente justificada en autos. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Arauz, en calidad de Secretario Encargado de este despacho Judicial Civil.- Cítese y Notifíquese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 3 de marzo del 2026, a las 10h21. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, se dispone: Una vez que el actor Dr. LENIN ARTURO CAJIAO CÓRDOVA en su calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito el Sagrario Ltda., a rendido bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado JUAN MIGUEL ROJAS ESPINOZA. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogada ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del COGEP: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado señor JUAN MIGUEL ROJAS ESPINOZA con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

Abg. Ricardo López Arauz
SECRETARIO
DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

06-07-08-14-026 PLLO012

**CITACIÓN JUDICIAL.
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

CITACIÓN A: CUNO TENISACA MARIA MAGDALENA

JUICIO N° 05333-2024-00859

ACTOR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

EN CONTRA DE: CUNO TENISACA MARIA MAGDALENA

CUANTÍA: (7.915,48) SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

EXTRACTO DE LA DEMANDA:

7 Pretensión clara y precisa que se exige.

33. En virtud de los antecedentes expuestos, solicito a su autoridad que, en sentencia se:

- Accepte la demanda, en consecuencia, se ordene el pago inmediato de todo el capital vencido desde el dividendo número 30 hasta el dividendo número 57 que suma la cantidad de US \$ 5.680,53 (cinco mil seiscientos ochenta con cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica);
- El pago inmediato del interés convencional devengado que, al momento de la presentación de la demanda, comprende desde el dividendo número 30 hasta el dividendo número 57, mismo que consta en el Título Ejecutivo, más los intereses que se devengaron hasta la fecha de solución o pago total de la obligación;
- El pago de los seguros contratados que, al momento de la presentación de la demanda, comprende desde el dividendo número 30 hasta el dividendo número 57, mismo que consta en el Título Ejecutivo;
- El pago de intereses por mora calculado a la máxima tasa permitida de conformidad con las regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador que se tomarán en consideración desde la fecha de vencimiento de cada dividendo vencido hasta la solución o pago total de la obligación;
- El pago de las costas procesales, que incluirán los honorarios profesionales de la defensa técnica, así como el pago de todos los rubros relacionados al desarrollo de la presente acción que incluye, sin ser limitativo a peritos, certificados, inscripciones, etcétera.

CALIFICACIÓN A LA DEMANDA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 20 de agosto del 2024, a las 15h31. VISTOS: Por sorteo de Ley y en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, avoco conocimiento de la demanda que antecede, agréguese al expediente los escritos presentados, al una vez que la parte actora ha completado la demanda y examinada la misma con el objeto de determinar si reúne los requisitos de Ley, tal como lo establece el Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone lo siguiente:

1.- **ADMISIÓN.** La demanda presentada por la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, así como el pagaré a la orden y demás documentos adjuntos a su pretensión es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143, 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en tal virtud, se admite a TRÁMITE mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.

2.- **CITACIÓN:** Se ordena la citación al señor CUNO TENISACA MARIA MAGDALENA, para la citación a la demandada se tendrá en cuenta las direcciones indicadas por los accionantes, ubicación que corresponde al domicilio ubicado en la Provincia TUNGURAHUA, Cantón: AMBATO, Parroquia: HUACHI, Calle principal: CAMINO REAL Calle Secundaria: S/N, Referencia; Casa de un piso color blanco, a 10 metros del Estadio Huachi Grande. En sentido a la calle Camino Real, Para el efecto remítase atento deprecatario dirigido a la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Ambato, provincia TUNGURAHUA, conforme lo detallado en la demanda.

3.- **TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA.** En aplicación del artículo 351 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que la parte demandada presente su contestación a la demanda, contestación que se hará en la forma establecida en el artículo 153 y 353 del antes invocado cuerpo normativo. 4.- **DOCUMENTOS Y CASILLERO JUDICIAL:** Agréguese a los autos la documentación que se acompaña como medio de prueba, cuya admisibilidad será examinada en la fase de la audiencia. Téngase en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado por la actora y su abogado patrocinador. Actúe el Ab. Edgar Zambonino como Secretario Titular de esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.- CÚMPLASE Y CÍTESE

AUTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 7 de julio del 2025, a las 16h20. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede, en lo principal.- Una vez que la parte actora el Ab. Jorge Byron Cárdenas Bahamontes en calidad de Procurador Judicial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha., con el objeto de rendir bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia de la demandada CUNO TENISACA MARIA MAGDALENA. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la parte actora, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE a la demandada CUNO TENISACA MARIA MAGDALENA con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que los demandados en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- NOTIFÍQUESE.

Abg. Edgar Medardo Zambonino Medina
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE
EN EL CANTON LATACUNGA

Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en:  La Gaceta Cotopaxi  @LaGacetaL

06-07-08-14-026 PLL0012

**CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA**

Se hace saber que sigue la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA., en contra de SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-

JUICIO EJECUTIVO No. 05333-2025-0902.

PARTE ACTORA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA.

PARTE DEMANDADA: SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH.

CUANTÍA: 13.155,00

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

1. DESIGNACIÓN DEL JUZGADOR ANTE QUIEN SE PROPONE LA PRESENTE CAUSA:

La designación del Juzgador ante quien propongo la presente acción, la he dejado enunciativa al inicio de esta demanda siendo el señor Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

2. NOMBRES Y APELLIDOS Y MAS GENERALES DE LEY:

LEONOR AMPARO PEÑAHERRERA SEMANATE, con número de cédula 0501492326, de estado civil casada, de 59 años de edad de profesión Doctora en Jurisprudencia de ocupación Abogada en libre Ejercicio, domiciliada en las calles Simón Rodríguez y Panamá del barrio San Felipe de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, con dirección electrónica alpenaherreras@hotmail.com y alpenaherreras@gmail.com, casillero judicial 120 del Consejo de la Judicatura, en mi calidad de procuradora judicial del Economista **FREDY PATRICIO VELASTEGUI MORENO**, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda. Ante usted muy comedidamente manifiesto, Mi representado responde a los nombres de Economista **FREDY PATRICIO VELASTEGUI MORENO**, con número de cédula 0602271371, de estado civil casado, de 55 años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la Avenida de la Guaytambos y cactus, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con dirección electrónica sjmenenz@elsagrario.fin.ec

3.- NUMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES EN LOS CASOS QUE ASÍ SE REQUIERA.

El número de registro de contribuyentes es el siguiente: 1590037646001

4.- EL NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO DE LA DEMANDADA ES:

SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH con C.I 0503282170 en calidad de deudora principal.

Desconozco el correo electrónico de la demandada.

DESIGNACIÓN DEL LUGAR DONDE SE VA A CITAR:

A la señora **SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH** se la citará con el contenido de esta demanda y auto de calificación, en su domicilio en una casa de un piso color rosa, de ladrillo, con puerta de madera, en la parte frontal un patio con cerramiento, puerta de garage de hierro color gris, ubicada en la Av. Velasco Ibarra, Parroquia Pujilí, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, como referencia a lado se encuentra una ferretería y al frente a una gasolinera; por lo indicado solicito se envíe atento deprecatorio a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Pujilí a fin que se cuente con el citador de dicha Judicatura a fin de dar

cumplimiento con las citaciones, de conformidad a lo que determine el Art. 55 del Código Orgánico general de Procesos, sin perjuicio de hacerlo donde fuere encontrado personalmente.

9. - PRETENSIÓN:

Fundado el pagaré a la orden y demás documentos aparejados en mi demanda y en calidad de procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y crédito el SAGRARIO Ltda. Demandado en Procedimiento Ejecutivo a la señora **SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH**, para que sea condenada en sentencia al pago del capital de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.474.92)**, más los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales en que incluirán los honorarios de la defensa. Reconoceré pagos parciales que justifiquen legalmente, que su autoridad regulara.

10.-CUANTÍA:

La cuantía alcanza la cantidad **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 13.155,00)**, conforme lo dispone el numeral 1 del Art. 144 del Código Orgánico general de Procesos, esto es: capital: **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.474.92)**, más los intereses pactados en **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 636.19)** y con un interés de mora de **DOCE DOLARES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS (\$ 12,23)**, gestión de cobranza extrajudicial de **VEINTE Y SIETE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS**, seguro de desgravamen de **CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS**.

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 14 de abril del 2025, a las 11h44. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal, se dispone: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: CÍTESE a la demandada **SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH**, en su domicilio conforme consta en el libelo de la demanda, para la práctica de las citaciones remítase atento deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón Pujilí, quien contará con el citador de esa judicatura, funcionario a quien se le recuerda que para la citación debe considerar lo determinado en los Art. 54 y 55 del COGEP, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de (15) DÍAS a la demandada a fin de que cumpla con la obligación o en el mismo término conteste la demanda y proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Téngase en cuenta los correos electrónicos y la casilla judicial señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones, así como la calidad en la que comparece. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Arauz, en calidad de Secretario Encargado de este despacho Judicial Civil.- Notifíquese y Cítese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 25 de marzo del 2026, a las 13h10. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, se dispone: 1).- Incorpórese a los autos el deprecatorio remitido por el Sr. Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón Pujilí, en el que consta la razón de NO citación a la demandada **SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH**, particular que se pone en conocimiento para los fines de ley correspondientes. 2).- Una vez que la actora Dra. **LEONOR AMPARO PEÑAHERRERA SEMANATE**, en su calidad de Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "EL SAGRARIO LTDA.", a rendido bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia de la demandada **SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH**. Al efecto juramentada que fue en legal y debida forma, prevenida de las penas del perjurio e interrogada ha manifestado "... que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la actora, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE a la demandada **SEGOVIA MOLINA TANIA ELIZABETH** con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que la demandada en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

**Abg. Ricardo Lopez Arauz
SECRETARIO
DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA**

**CONVOCATORIA
A JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
PUJILTRANS S.A.**

De conformidad por lo dispuesto en el de la ley de Compañías, el Reglamento de la Junta General y el Estatuto de la compañía, CONVOCO, a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a realizarse el día Martes 21 de abril del 2026, a partir de la 19h00 pm. En la Sede ubicada en el cantón Pujilí, Barrio Churupamba, en la calle Av. Velasco Ibarra.

Para resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Tratar la expulsión de los socios pasivos.
- 3.- Asuntos Varios
- 4.- Clausura de la sesión

Se ruega puntual asistencia

Pujilí, 07 de abril del 2026

**Atentamente,
Sr. Zapata Nelson
GERENTE**

0001-21807

06-07-08-14-026 RF0012

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

CITACIÓN A: GUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH .

JUICIO N°: 05333-2024-01900

ACTORES: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA.

CITACIÓN CON LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO EN CONTRA DE: GUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 3 de julio del 2024, a las 14h16. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución N° 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024. La actora ABG. **LEONOR AMPARO PEÑAHERRERA SEMANATE PROCURADORA JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA.**, ha presentado una demanda, la misma que se califica en los siguientes términos: **1.- DE LA PROCEDIBILIDAD:** El Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". La actora ABG. **LEONOR AMPARO PEÑAHERRERA SEMANATE PROCURADORA JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA.**, ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibidem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento EJECUTIVO, contra **AGUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH . 2.- DE LA CITACIÓN:** Cítese a la señora: **AGUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH**, en el lugar señalado en la demanda, ubicación que corresponde a la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, para lo cual remítase las respectivas boletas en las que se incluirán en cada una de las boletas de citación, las copias certificadas de todos los anexos del proceso, al señor citador de este cantón. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55, que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación." El señor citador de este cantón, en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFIA que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación a la demandada **AGUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH . 3.- DE LA CONTESTACIÓN:** De conformidad al Art. 351 del COGEP, que dice: "El demandado contestará la demanda en el término de quince días", se dispone que la señora: **AGUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH**, en el término de QUINCE DÍAS, de citada pague la obligación determinada como deuda o conteste la demanda, contestación que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 ibidem, así mismo, según las reglas del procedimiento Ejecutivo, en el mismo acto podrá cumplir con la obligación o formular oposición en la cual debe considerar lo determinado en los Art. 353 y 153 del COGEP. Si dentro del término concedido la demandada no paga la obligación ni propone las excepciones o éstas son distintas a las determinadas en los Art. 353 y 153 del COGEP, se pronunciará sentencia conforme lo determina el Art. 352 de la antes mencionada norma. **4.- DEL ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA:** La parte accionante ha realizado anuncio de medios de prueba los mismos que de ser procedente su admisibilidad se resolverá en la primera fase de la audiencia única que se convocará si concurren los elementos procesales para ello, caso contrario, dichos anuncios serán analizados en la sentencia respectiva. **5.- OTRAS DISPOSICIONES:** Téngase en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones. NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 12 de marzo del 2026, a las 14h54. Agréguese al proceso el escrito que antecede para los fines de ley. Proveyendo el mismo se DISPONE: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana...", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 66 del proceso, en el que determina que la señora **AGUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH**, con cédula de ciudadanía N° 125075201-9; no salió del país y no consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado, que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la señora **AGUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH**; conforme el acta de fs. 77, lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...". CÍTESE a la señora **AGUIRRE CASPI JHOMAYRA ELIZABETH**, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confírase el extracto para la citaciones por la prensa. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

Lo que comunico para los fines de ley.

**AB. EDDY GOMEZ ALVAREZ
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

07-08-09/1426 0001-21817

EXTRACTO JUDICIAL
DE PUBLICACION DE REMATE
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTON PUJILI

EN EL JUICIO EJECUTIVO N° 05331-2022-00340 PROPUESTO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPECO EN CONTRA DE AYALA CHUGCHILAN JOSE ERNESTO Y OTROS.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, miércoles 4 de marzo del 2026, a las 15h03. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede, para los fines legales consiguientes.- En lo principal: Por visto el pedido que precede y al estar vigente lo dispuesto en la disposición final segunda del Código Orgánico General de Procesos, respecto de las disposiciones que regulan los remates y una vez expedido el correspondiente reglamento que regula el funcionamiento y administración del sistema de remates en línea de la Función Judicial, bajo los principios de igualdad de acceso al sistema, celeridad, transparencia, eficacia y publicidad, se dispone: 1.- Una vez verificado que no se tratan de bienes previstos en los Arts. 396 y 397 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 4 del Reglamento del Sistema de Remates Judiciales en línea de la Función Judicial, corresponde proceder conforme al ordenamiento positivo vigente. En lo principal, De conformidad a lo prescrito en el inciso quinto del artículo 392, 398 y 399 del Código Orgánico General de Procesos, SE DISPONE EL TERCER SEÑALAMIENTO DEL AVISO DE REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS que corresponde: al INMUEBLE DE 1886,83M2, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DENOMINADO BRAMADERO DE LA COMUNIDAD CUTURIVI GRANDE, DE LA PARROQUIA PUJILI, CANTON PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI; al INMUEBLE DE 3904,00M2, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DENOMINADO MILIN DE LA COMUNIDAD CUTURIVI GRANDE, DE LA PARROQUIA PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI; y más características detalladas y especificaciones constantes en el informe pericial realizado por el señor perito Arq. Jorge Viteri, debidamente aprobado que corre a fs. 121 a la 134 en su parte física y el magnético de respaldo a fs. 135 del proceso. 2.- Conforme lo previsto en el Art. 8. 2 del Reglamento del Sistema de Remates Judiciales en línea de la Función Judicial, el aviso del remate publicuese en la plataforma única de la página web del Consejo de la Judicatura, con el término de al menos veinte días de anticipación a la fecha del remate. Por tal virtud, contabilizado el término previsto en la citada norma legal, y tomando en consideración que el día señalado para el remate en la audiencia es feriado nacional por Viernes Santo; se señala para el día VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2026, DESDE LAS CERO HORAS HASTA LAS VEINTE Y CUATRO HORAS DE ESE DIA. Las ofertas se presentarán en el portal de remates judiciales en línea de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec, mismas que no podrán ser inferiores al 75% del avalúo pericial del bien a rematarse. 3.- Las personas interesadas al momento de registrar su postura consignarán mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el diez por ciento (10%) del valor de la postura, cuando la forma sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Pujilí en la cuenta No. 4-00698269-8 del CONTROL DE REMATES JUDICIALES, del Banco Ban Ecuador, con el RUC: 176000279001, a esto se debe sumar \$0.30 ctvs., por SERVICIOS FINANCIEROS. Si el depósito lo va a realizar en efectivo el postor deberá acercarse a cualquier Agencia del Banco Ban Ecuador, presentando el Código del Remate que consta en el Aviso de Remate, además la identificación del postor el cual no debe llevar ningún tipo de cuenta, a esto se debe sumar \$0.60 Ctvs., por SERVICIOS FINANCIEROS. El servicio Administrativo por el remate en línea que es de US\$ 6.56/100 dólares, este rubro se cancela por una sola vez por cada postura, donde además se deberá tomar en cuenta la tasa de servicios administrativos determinada en el Art. 11 del citado Reglamento, que corresponde depositar una sola vez por cada postura. 4.- Con arreglo a lo que disponen los Arts. 76, 82 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador y conforme al inciso segundo del Art. 399 del Código Orgánico General de Procesos, bajo el principio de publicidad determinado en el Art. 13 del Código Orgánico de la Función Judicial que manifiesta que las actuaciones o diligencias judiciales serán públicas, salvo los casos en que la ley prescriba que sean reservadas, publicuese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga por cuanto en la localidad no existe un diario informativo, así mismo, veinte días antes de la realización del remate, la parte interesada deberá retirar el extracto para la correspondiente publicación, en tiempo oportuno, advirtiéndole que en caso de no cumplir se observará su actuación y correspondiente sanción, advirtiéndole además que bajo ninguna circunstancia se suspenderá el remate.- NOTIFÍQUESE.-) Dra. Ivonne Enriquez Palate, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley., quedando de esta manera legalmente publicado. Certifico.

Ab. VIVIANA MARICELA HERRERA NARANJO
SECRETARIA RT

06-07-08/1426 0001-21786

AVISO REMATE JUDICIAL
Primer Señalamiento

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON LATACUNGA con número 05333 del cantón LATACUNGA Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) SINGAÑA CARRILLO MARTHA PIEDAD mediante actuación judicial de fecha 2026-02-13 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05333202401852 propuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LTDA. en contra de RODRIGUEZ VELASTEGUI ANA GABRIELA se ha fijado el día 2026-05-13 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n)

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:
TIPO DE BIEN: Casa

Ubicación	PROVINCIA: COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, PARROQUIA SANBUENAVENTURA, SECTOR: AEROPUERTO, UBICADO EN EL CONJUNTO PUERTO ALEGRÍA, CALLE LUIS MIDERO Y AV. MIGUEL ITURRALDE, CASA N° 63. MARGEN	
Cantidad: 1	AL NORTE: PATIO DE CASA NÚMERO SESENTA Y CUATRO EN 2,90 M.; 6,20 M.; 4,80 M. AL SUR: PATIO DE CASA NÚMERO SESENTA Y DOS Y PARQUEADERO DE CASA NÚMERO SESENTA Y DOS EN 2,90 M.; 6,20 M.; 4,80 M.; AL ESTE: CALLE PRINCIPAL DEL CONJUNTO EN 6,10 M. AL OESTE: PATIO CASA NÚMERO SETENTA Y TRES EN 6,10 M.	
Área Propiedad	84,75 M2	Avalúo Pericial: 52771,82
Área Construcción	80,38 M2	Avalúo al 100%: 52771,82
Clave Catastral	0501050106200404000000	
Características	EDIFICACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO. EN DOS NIVELES, PAREDES DE BLOQUE, ENLUCIDO Y PINTADO, PISO DE MADERA Y CERÁMICA, TUMBADO ALISADO, PUERTAS DE MADERA Y ALUMINIO - VIDRIO, MUEBLES DE COCINA DE MADERA, INTALACIONES EMPOTRADAS TIPO ESTÁNDAR, PINTURA	

Total Avalúo Pericial: CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 82/100 dólares americanos (52771.82 USD.)

Total Avalúo al 100%: CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 82/100 dólares americanos (52771.82 USD.)

Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): ESPINOSA GAIBOR ESTEBAN ISRAEL, Teléfono No., Correo electrónico: Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo: SI (X) NO () Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LÍNEA de la página web del Consejo de la Judicatura http://www.funcionjudicial.gob.ec. el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA No. de Cuenta: 005010314001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-02-26
Nombres y Apellidos Secretario(a): ANIBAL CALVOPINA

07-08-09/1426 0001-21815

CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARON LUIS ALFREDO ORTEGA BASANTES Y MARIA MAGDALENA PROAÑO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2024-00554, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR ORTEGA BASANTES MARI DEL PILAR- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

DEMANDA

CITACION: A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de los causantes LUIS ALFREDO ORTEGA BASANTES Y MARIA MAGDALENA PROAÑO o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda.

FUNDAMENTOS DE HECHO: Desde el mes de febrero del año 2.005, es decir hace más de 15 años a la fecha, vengo manteniéndome en posesión pacífica, tranquila, continua, ininterrumpida, pública con el ánimo de señora y dueña de un lote de terreno rural. Como también debo aclarar señor juez que el lote de terreno que lo manejo a mi me autorizó entrar a trabajar el señor LUIS ALFREDO ORTEGA BASANTES, titular de la cédula de ciudadanía número 050084717-3 como su partidaria, ya que Hera el dueño del lote de terreno que hoy pretendo la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, y empecé a poner mis animales a cultivar y sobrar productos que se dan en la zona como mora y la siembra de frejol, y no soy interrumpida por ninguna persona hasta la presente fecha, es más señor juez los vecinos me han tratado como ama y dueña y señora del lote de terreno. Debo aclarar señor juez que la propiedad en el certificado de bienes dice 11 cuadras es decir señor juez que el lote de terreno tiene mayor superficie.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Con estos antecedentes, establecidos y fundamentados en los Art 603, 715, 2392, 2393, 2397, 2398, 2405, 2410, 2411 y más disposiciones concordantes del Código Civil vigente codificado, solicito a mi favor la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del bien inmueble descrito y cuyos linderos, superficie dejo especificado y previstos en el Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos, observando las lineamientos establecidos en el Art. 142 del ibidem, numerales 1,2 y 5 en concordancia con el Art. 240 del Código Orgánico de la Función judicial

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- VISTOS: Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, en especial atención a la causa judicial referenciada como No. 05307-2024-00554, que tiene como antecedente la demanda planteada por parte de la señora ORTEGA BASANTES MARIA DEL PILAR, se tiene conocimiento la presentación de la demanda en contra de ORTEGA BASANTES LUIS ALFREDO Y OTROS, para el efecto, se considera: PRIMERO: Avocar conocimiento de la presente causa en razón del sorteo ejecutado y conocer el acto de proposición planteado a este despacho judicial por parte de la señora ORTEGA BASANTES MARI DEL PILAR, en contra de ORTEGA BASANTES LUIS ALFREDO, PROAÑO MARIA MAGDALENA, ORTEGA PROAÑO ELVIA APOLONIA, ORTEGA PROAÑO JOYA ARMIDA, ORTEGA PROAÑO LEONEL, ORTEGA PROAÑO HOLGUER ANDIBAL, ORTEGA PROAÑO WALTER ARQUIMIDES. SEGUNDO: La señora ciudadana actora en la presente demanda ha comparecido a esta judicatura y ha declarado bajo juramento que pese a las múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar la individualidad del domicilio o residencia de los señores HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ORTEGA BASANTES Y MARIA MAGDALENA PROAÑO. y que se han efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a los mencionados ciudadanos, para el efecto el juzgador para calificar la demanda toma en consideración esta actuación. TERCERO: Se entiende que el estudio de la demanda tiene por objeto solicitar la PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, del bien inmueble descrito en el contenido de la demanda. CUARTO: CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA La demanda que antecede y al tener claro la pretensión, así como el establecimiento de los sujetos de la relación procesal, expuestos por parte del actor a esta judicatura la demanda es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el Art. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se califica y se admite a trámite el respectivo acto de proposición mediante la aplicación del procedimiento Ordinario, que tiene por objeto resolver cuestiones relacionadas con la posesión o tenencia de algún bien inmueble. QUINTO: CITACIONES: Para efectos de realizar la citación, la cual se considera como un acto fundamental trascendental en el proceso, en el lugar y la forma señalada por parte del Actor a la parte demandada se la procederá a citar de la siguiente manera: Se le deberá adjuntar copia de la demanda, copia del documento planimétrico, se deberá adjuntar el auto que se emite en la causa, copias certificadas de los documentos adjuntos relacionados con la causa judicial, procediendo de esta manera en cumplimiento con lo que dispone el Art. 76 . 7 literal a de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone que en todo proceso que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá como garantía básica que nadie puede ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa de grado o de procedimiento, de esta manera conforme lo establece el Art. 53 y 55 del COGEP se procederá de la siguiente manera: WALTER ARQUIMIDES ORTEGA PROAÑO y ELVIA APOLONIA ORTEGA PROAÑO, se lo citará en el sector de El Empalme de la Parroquia de El corazón, del Cantón Pangua, en la vía principal que conduce a la Parroquia de Pinlopata en la casa de dos pisos de cemento armado, que se encuentra al frente de la casa de la familia Yugi. diligencia que se procederá con la intervención del señor citador de la Oficina de Citaciones de la Unidad Judicial. HOLGUER ANDIBAL ORTEGA PROAÑO, se lo citará en el sector del Recinto El Empalme de la Parroquia de El Corazón, del Cantón Pangua, de la vía principal que conduce a la Parroquia de Pinlopata, en la casa de un piso de cemento armado color celeste, para lo cual se procederá con la intervención del señor citador de la Oficina de Citaciones de la Unidad Judicial. Con respecto al ciudadano LUIS ALFREDO ORTEGA BASANTES, Y MARIA MAGDALENA PROAÑO, en razón de que la parte actora ha otorgado a este despacho EL DEBIDO JURAMENTO expresando que pese a los múltiples requerimientos y averiguaciones le ha sido imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia a los herederos presuntos y desconocidos del demandado antes mencionado, se dispone citar con CONFORME LO MANDA EL ART. 56 DEL COGEP, esto es se deberá proceder con el extracto y el presente auto se deberá notificar mediante una sola publicación en un periódico de amplia circulación de este lugar por intermedio de Secretaria donde actuará la actual secretaria de este despacho el secretario asignado a esta Unidad Judicial. La señora citadora de la Unidad Judicial deberá cumplir con lo determinado en el Art. 63 del COGEP cerciorándose de la identidad de la persona citada, la determinación del lugar y fecha de la citación, la hora de la citación, si existiere la negativa de la persona citada de firmar en la constancia se deberá sentar la respectiva razón de sustento. Al momento de la citación a la parte demandada, se le deberá prever el deber procesal de comparecer a la causa debiendo designar abogado patrocinador, el mismo que debe cumplir con lo establecido en el Art. 324 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, lo cual conmina a que toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura a través de los medios electrónicos y telemáticos que disponga la Función Judicial. Conforme lo establece el Art. 291 de COGEP se concede a la parte demandada el plazo de 30 días para que conteste la demanda en la forma establecida en el Art. 151 del mismo cuerpo normativo. Vencido el término de Ley se convoca a la Audiencia Preliminar conforme lo dispone el Art. 292 del Código Orgánico General de Procesos. Conforme a la regla establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización se dispone contar en la causa judicial con: El Alcalde y el Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Pangua, a quien se le manda a citar en el lugar señalado en la demanda, esto es en las instalaciones del GAD Municipal de Pangua, para lo cual deberá proceder la Oficina de Citaciones. Se dispone conforme lo establece el Art. 146 del COGEP se INSCRIBA LA PRESENTE DEMANDA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA, del inmueble constante en el Certificado de Dominio que adjunta el actor como documento habilitante, para el efecto se deberá hacer saber por SECRETARIA, la respectiva NOTIFICACIÓN AL SEÑOR REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PANGUA, para lo que se deberá remitir atento oficio y copias respectivas a la autoridad por intermedio de secretaria.- Actúe Dr. Xavier Parra en calidad de Secretario.- Cúmplase y Hágase Saber.- CERTIFICO: El Corazon, 16 de marzo del 2026.

ALOMOTO NUÑEZ RUBEN OSWALDO
SECRETARIO RT

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082

06-07-08-14-026 PLLO012

**CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA**

Se hace saber que sigue la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA., en contra de WILA MARQUINEZ ALFREDO JOSÉ, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-

JUICIO EJECUTIVO No. 05333-2025-01658.

PARTE ACTORA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA.

PARTE DEMANDADA: WILA MARQUINEZ ALFREDO JOSE .

CUANTÍA: 13.182,37

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA:

1. DESIGNACIÓN DEL JUZGADOR ANTE QUIEN SE PROPONE LA PRESENTE CAUSA:

La designación del Juzgador ante quien propongo la presente acción, la he dejado enunciada al inicio de esta demanda siendo el señor juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

2. NOMBRES Y APELLIDOS Y MAS GENERALES DE LEY:

LEONOR AMPARO PEÑAHERRERA SEMANATE, con número de cédula 0501492326, de estado civil casada, de 59 años de edad de profesión Doctora en Jurisprudencia de ocupación Abogada en libre Ejercicio, domiciliada en las calles Simón Rodríguez y Panamá del barrio San Felipe de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, con dirección electrónica: alpenaherreras@gmail.com, casillero judicial 120 del a_penaherrera@hotmail.com y alpenaherreras@gmail.com.

PATRICIO VELASTEGUI MORENO, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda. Ante usted muy comedidamente manifiesto.

FREDY PATRICIO MI representado responde a los nombres de Economista **FREDY PATRICIO VELASTEGUI MORENO**, con número de cédula 0602271371, de estado civil casado, de 55 años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la Avenida de los Guayumbos y cactus, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con dirección electrónica sjimenenez@elsagrario.fin.ec

3.- NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES EN LOS CASOS QUE ASÍ SE REQUIERA.

El número de registro de contribuyentes es el siguiente: 1850037646001

4.- DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS DEMANDADOS SON:

WILA MARQUINEZ ALFREDO JOSE C.I.: 0802064121 en calidad de deudor principal.

Desconozco el correo electrónico del demandado.

DESIGNACIÓN DEL LUGAR DONDE SE VA A CITAR:

Al señor **WILA MARQUINEZ ALFREDO JOSE** se lo citará con el contenido de ésta demanda y auto de calificación, en su domicilio, una casa de un piso color blanco con puerta de metal negra y un techo de eternit, ubicada en la vía a Poalo, en el barrio San Rafael, Parroquia Poalo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, como referencia junto a la vía principal a Poalo, Latacunga, de conformidad a lo que determine el Art. 55 del Código Orgánico general de Procesos, sin perjuicio de hacerlo donde fuere encontrado personalmente.

9.- PRETENSIÓN:

Fundado el pagaré a la orden y demás documentos aparejados en mi demanda y en calidad de procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y crédito el SAGRARIO Ltda. Demando en Procedimiento Ejecutivo al señor **WILA MARQUINEZ ALFREDO JOSE**, para que sea condenado en sentencia al pago del capital **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.460,64)**, más los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales en que incluirán los honorarios de la defensa.

Reconoceré pagos parciales que justifiquen legalmente, que su autoridad regulara.

10.-CUANTÍA:

La cuantía alcanza la cantidad **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.182,37)**, cuyo valor se detalla de la siguiente manera: intereses pactados en **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS**, un interés de mora de **VEINTE Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS**, conforme lo dispone el numeral 1 del Art. 144 del Código Orgánico general de Procesos.

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 11 de junio del 2025, a las 11h23. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal, se dispone: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: CÍTESE al demandado **WILA MARQUINEZ ALFREDO JOSÉ**, en su calidad de deudora principal y garante solidario, en su domicilio conforme consta en el libelo de la demanda, para lo cual se adjuntará copias de la demanda, documentos adjuntos y este auto inicial. Para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno de los señores citadores de este Distrito Judicial, funcionario a quien se le recuerda que para la citación debe considerar lo determinado en los Art. 54 y 55 del COGEP, así como, que " los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de (15) DÍAS al demandado a fin de que cumpla con la obligación o en el mismo término conteste la demanda y proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Téngase en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones, así como la calidad en la que comparece. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Arauz, en calidad de Secretario Encargado de este despacho Judicial Civil.- Notifíquese y Cítese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 24 de marzo del 2026, a las 13h33. **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, se dispone: Una vez que la actora Dra. **LEONOR AMPARO PEÑAHERRERA SEMANATE**, en su calidad de Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "EL SAGRARIO LTDA.", a rendido bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado señor **WILA MARQUINEZ ALFREDO JOSE**. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la actora, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado señor **WILA MARQUINEZ ALFREDO JOSE** con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

Abg. Ricardo López Arauz
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA



**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE PESADO
PUZZOTRANS SA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUZZOTRANS S.A, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a efecto el día 17 de abril del 2025, a las 09h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Norte Km 4, s/n, barrio los Sauces, a 40 metros de la gasolinera Los Sauces del Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los Estados de Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2025.
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025.
3. Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia al ejercicio económico 2025.
4. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario al ejercicio económico 2025.
5. Conocer y resolver sobre el Informe de Presidencia al ejercicio económico 2025.
6. Conocer y resolver sobre sobre la distribución de las utilidades del al ejercicio económico 2025.
7. Resolver sobre la designación del Gerente de la Compañía.
8. Resolver sobre la designación de presidente de la Compañía.
9. Resolver sobre la designación de vocales del Directorio de Compañía.
10. Resolver sobre la designación del Comisario principal de la Compañía.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que los estados financieros, informes y demás documentos estarán a su disposición para su revisión en las oficinas de la compañía, con la debida anticipación conforme a la normativa vigente.

Latacunga, 07 de abril de 2026.

Atentamente,

Sr. Edgar Bladimir Álvarez Cisneros

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUZZOTRANS S.A.

0001-21814

06-07-08-14-026 0001-21765

**Juicio No. 05307-2024-00341
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.
Pangua, lunes 19 de enero del 2026, a las 09h52.
CITACIÓN JUDICIAL**

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERÉS EN EL ASUNTO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO CIVIL-EJECUTIVO COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN, signado con el Nro. 05307-2024-00341, SEGUIDO POR: LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HERMES GAIBOR VERDESOTO en contra de los demandados CHIMBORAZO YANCHAPANTA SEGUNDO WILFRIDO Y RUIZ CAIZA MARIA ESPERANZA . LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE: **DEMANDA:**

FUNDAMENTOS DE HECHO.-

- a). - Del pagaré Original a la Orden Nro. 41851, que adjunto, suscrito en el Cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi, el 12 de Junio del 2021, vendrá a su conocimiento señor/a Juez, que los señores CHIMBORAZO YANCHAPANTA SEGUNDO WILFRIDO, y su cónyuge RUIZ CAIZA MARIA ESPERANZA por sus propios derechos como deudores Principales contrajeron con mi representada la Cooperativa de Ahorro y Crédito "HERMES GAIBOR Ltda." Una obligación crediticia por la cantidad de: SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, (\$600.00), con un interés del 20%, préstamo que fue acreditado, al sr CHIMBORAZO YANCHAPANTA SEGUNDO WILFRIDO, en calidad de deudor Principal.
- b). - Pese a mis continuos e innumerables requerimientos no me ha sido cancelado el préstamo por lo que, ha incurrido en mora desde la fecha 12 de Septiembre del 2021, conforme consta en la Tabla de Amortización que adjunto, extendida por el Abogado interno de la Cooperativa, acogiendo a la cláusula de aceleración de pago que consta en el pagaré a la orden materia de la presente demanda.
- c). - El total de capital adeudado es de la suma de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, (\$600.00) de capital Líquido.
- d). - El monto total de la deuda asciende a MIL CINCUENTA Y SEIS (1.056,00)

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- a). - El Pagaré a La Orden que acompañó a la presente demanda reúne los requisitos determinados en el Art. 186, 187, 188, 189, 190 pertinentes del Código de Comercio publicado en el Registro oficial N° 497 del 29 de mayo del 2019, por lo tanto, constituye título ejecutivo conforme lo determina el Art. 347 numeral 5 y Art 348 del Código Orgánico General de Procesos.
- b). - La obligación contenida en dicho título, es clara, pura, determinada y actualmente exigible, de conformidad con el Art. 348 del Código Orgánico General de Procesos por lo tanto se aplicará el procedimiento Ejecutivo.
- c). -Según determina el Art. 348 del Código Orgánico General de Procesos, inciso segundo la deuda se encuentra otorgada por el Ejecutivo de Crédito de la Cooperativa.
- d). -El art. Art. 186,187, 188, 189, 190 pertinentes del Código de Comercio publicado en el Registro oficial N° 497 del 29 de mayo del 2019, en el cual se establece que el pagaré a la orden constituye título de contenido crediticio, con el cual se puede iniciar la presente acción por vía ejecutiva.

DISPOSICIÓN JUDICIAL:

Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, continuando con la tramitación de la presente causa en lo principal, se dispone lo siguiente: 1.- Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Auto de sustanciación de fecha 6 de octubre del 2025 a las 16h05, como se colige del respectivo juramento que consta a fojas 49 de los autos y por no contravenir a disposición alguna, con fundamento en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos que estatuye "...Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso..."; practíquese la citación de los demandados señores CHIMBORAZO YANCHAPANTA SEGUNDO WILFRIDO y RUIZ CAIZA MARIA ESPERANZA mediante tres publicaciones que se realizarán en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi.

ACTUARIO JUDICIAL.- Intervenga el Ab. Marat García Santamaria, en calidad de Secretario del despacho. OFICIESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.

**FAUSTO MARAT GARCIA SANTAMARIA
SECRETARIA RT**

EMPLEOS

SE NECESITA VENDEDOR

Experiencia comprobada en venta de llantas. Conocimiento certificado de Excel y sistema Fenix. Edad comprendida entre 30 y 45 años. Se ofrece salario básico más comisiones.

Enviar hoja de vida al correo ventasinternas@semayari.com



SE REQUIERE PERSONAL

Importante empresa del sector metalmeccánico se encuentra en la búsqueda del personal para cubrir las siguientes vacantes:

- Ayudante de metalmeccánica
- Soldadores con experiencia comprobable.

Se requiere responsabilidad, compromiso y disponibilidad inmediata.

Las personas interesadas deberán enviar su hoja de vida al correo electrónico: contabilidad@ecuhouse.com o al número 0979 042 280



EMPRESA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS BUSCA INCORPORAR A SU EQUIPO PERSONAL FEMENINO PARA:

AUXILIAR DE COCINA / PRODUCCIÓN DE EMBUTIDOS

Lugar de trabajo: Lasso

Requisitos:

- Responsable y proactiva en la preparación y elaboración de embutidos
- Experiencia en cocina o manipulación de alimentos (deseable)
- Buena higiene y organización
- Capacidad para trabajar en equipo
- Disponibilidad de tiempo completo

INTERESADOS ENVIAR SU HOJA DE VIDA AL CORREO: rrhh@casaguillo.com



BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961



SE VENDE CASA

Conjunto El Dorado, calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m², 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

INFORMES:
0984589290 / 0987336487

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585



EMPLEOS

¡ESTAMOS CONTRATANDO!

LATACUNGA SUR
Se busca personal para atención al cliente en local comercial

Modalidad: Medio tiempo.
Ubicación: Sector Sur de Latacunga.
Requisitos: Persona proactiva y con excelente trato al cliente. Disponibilidad inmediata. Residir preferiblemente en el sur de la ciudad.

Envía tu hoja de vida por WhatsApp al: 0984724209



IMPORTANTE AVÍCOLA SALCEDO

Requiere contratar **ASISTENTE CONTABLE**

TITULACIÓN: Contabilidad y Auditoría
EXPERIENCIA: Mínimo UN año de experiencia en áreas afines.
CONOCIMIENTOS EN: - Sistemas Contables, IESS, SRI, Facturación Electrónica

Envíanos tu hoja de vida al correo: rrhh@avialt.com.ec indispensable tener referencias laborales. FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA 13 DE MARZO DE 2026



ARRIENDOS

DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central. Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.


Informes al:
0984074336

BIENES RAÍCES

VENDO / RENTO DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

- Planta baja en edificio, dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi.
- Guardiania y monitoreo las 24h del día.
- Área de construcción 135 m².
- Área abierta (terrace y jardín) 58 m².
- 3 dormitorios con baño propio.
- 3 baños completos y 1 baño social.
- Sala de estar.
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas.
- 2 parqueaderos cubiertos.
- 3 bodegas, una de ellas incluye baño y otra piedra de lavar.
- Terraza con área de secado (parte superior edificio).



CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m² construcción, 320m² de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



BIENES RAÍCES

SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES:
099 577 6548
099 277 2669



SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiania 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290



N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m² con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES:
2800683
0992609154



SE VENDE UNA CASA EN QUITO

Sector Redondel de La Villaflora, esquinera, comercial frente a la parada del Trolebus, con local de arriendo.

INFORMES:
0998 280 452
0983 498 490



SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m² de terreno, 370m² de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290



CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo, 320m² de terreno, 280m² de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



VARIOS

ANULACIÓN DE COMPROBANTE PROVISIONAL DE DEPOSITO

BANCO PICHINCHA C.A informa al público en general que el comprobante provisional de depósito (CPD) de la siguiente numeración queda anulado por haberse extraviado. CPD.0043223. BANCO PICHINCHA C.A no se responsabiliza del uso de terceras personas pudieran darle al documento antes señalado.

0001-21808

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI" **NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS**

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

trasandina



COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI" **ENCOMIENDAS**

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO



TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO **ENCOMIENDAS**

Expreso **Tulcán**



BIENES RAÍCES

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m² de terreno 340m² de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pérgola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290



QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m² de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



(1)

Prefectura inició trabajos para la reapertura de la vía Sigchos-Chugchilán en el sector de Guasumbini

Según la prefecta en 30 días, estaría habilitado el paso en la vía Sigchos-Chugchilán y viceversa, ayer, dos máquinas iniciaron los trabajos, una en el río para ubicar ármicos y la segunda en el bajar la montaña para construir la mesa de la vía, los trabajos se realizarán con el apoyo de la gente del sector en la ubicación de los ármicos.



Foto: W.C/La Gaceta

■ Inician los trabajos para habilitar el paso en la vía Sigchos-Chugchilán en el sector de Guasumbini.

A un mes del deslave registrado en el sector de Guasumbini en la vía Sigchos-Chugchilán, que afectó aproximadamente 100 metros de vía, y el fallecimiento de dos personas, y destrucción de viviendas, hecho que llevó a la declaratoria de emergencia al cantón por el COE, la Prefecta, anunció el inicio de los trabajos para la reapertura de la vía.

Lourdes Tibán, prefecta de Cotopaxi, en diálogo con este rotativo informó que, dos retroexcavadoras fueron trasladados al sitio del

deslave el pasado miércoles 1 de abril, y ayer, iniciaron los trabajos para la reapertura de la carretera en un tramo de 100 metros, de igual forma consiguieron el ármico que será ubicado en el río en una extensión de 15 metros por tres metros de ancho mediante mingas con la gente del sector.

Las dos máquinas ubicadas en el sitio, una trabajará en el río y la segunda en bajar la montaña para recuperar la mesa de la carretera, esperan que esté habilitado nuevamente al tránsito vehicular en 30 días.

Indicó que los trabajos deberán ser ejecutados con mucho cuidado

porque la montaña puede volver a bajar; sin embargo, la Prefectura esperan tener lista en un mes; mientras tanto, la vía alterna está habilitada pero producto de las lluvias se vuelve intransitable, a ello se suma la distancia de 20 kilómetros, por ello resulta más fácil recuperar la carretera principal porque todo es asfaltado a excepción de los 100 metros que quedará en tierra y darle la conectividad a la gente de Sigchos y Chugchilán, por hoy, el pedido es adiós que no continúen las lluvias y no baje la montaña.

Pago de la deuda del gobierno

La Prefecta Tibán, explicó que, el Gobierno a finales de enero hizo una transferencia importante a la Prefectura, los meses que le debe corresponde a febrero y marzo que suma cerca de los cinco millones de dólares, los dineros entregados permiten que el GPC pueda avanzar con la ejecución de las obras establecidas dentro el 2026.

(1)

Servicios de Salud cerca de la ciudadanía con visitas domiciliarias



Foto: W.C/La Gaceta

■ En esta actividad participaron personal de Salud de Pujilí.

#Pujilí | La atención está enfocada especialmente en grupos vulnerables. Las visitas domiciliarias constituirían una estrategia fundamental para acercar los servicios de salud a quienes enfrentan dificultades de movilidad o condiciones de vulnerabilidad.

Los equipos de atención integral

de primer nivel del centro de salud Pujilí realizó la prestación de servicios de atención domiciliaria, enfocados especialmente en los grupos prioritarios y vulnerables del cantón.

En ese sentido, personal de salud brinda acompañamiento a una paciente adulta mayor con diagnóstico de diabetes "garantizando no solo la atención médica oportuna,

sino también un seguimiento cercano y humano que contribuye a mejorar su calidad de vida".

Durante la visita, además de la valoración clínica, el equipo habría proporcionó consejería personalizada a familiares y cuidadores, promoviendo prácticas saludables, adherencia al tratamiento y hábitos de vida que favorezcan el bienestar de la paciente.

Estas acciones fortalecen el entorno de cuidado y permiten una atención más efectiva y sostenida en el hogar. Las visitas domiciliarias constituirían una estrategia fundamental

para acercar los servicios de salud a quienes enfrentan dificultades de movilidad o condiciones de vulnerabilidad.

"Quiero agradecer profundamente por la atención brindada a mi madre. No solo han cuidado de su salud, sino que también nos han orientado como familia para poder apoyarla mejor. Su dedicación y calidez humana marcan una gran diferencia." Expresó Samuel Gaibor, hijo de la paciente.

..... (1)

COVID-19
CORONAVIRUS

Si vamos a contagiarnos de algo...
que sea de fe,
esperanza y amor...

La Gaceta
5 DÉCADAS
Ayuda a ti...
Autenticamente cotopaxino

@LaGacetaL LaGacetaCotopaxi LaGacetaCotopaxiec